DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 31

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1980

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de octubre de 1980.

— Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» solicitando a la Diputación Foral Información sobre las gestiones realizadas en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior en su contestación a la pregunta formulada por el Senador por Navarra, Don Víctor Manuel Arbeloa.

— Debate y votación del Proyecto de Norma sobre la Bandera y el Escudo de Navarra.

(Continúa el debate y votación del orden del día en el núm. 32 del Diario de Sesiones del Parlamento Foral correspondiente a los debates en la Comisión de Régimen Foral.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de octubre de 1980.

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» solicitando a la Diputación Foral información sobre las gestiones realizadas en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior en su contestación a la pregunta formulada por el Senador por Navarra, Don Víctor Manuel Arbeloa. (Pág. 3.)

El señor Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) presenta la moción. El Presidente de la Diputación Foral, señor Arza (G. P. Unión de Centro Democrático) informa sobre el contenido de la moción. (Pág. 3.)

Intervienen a continuación los señores Lora (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Aldecoa (G. P. Herri Batasuna) y Urbiola (G. P. Herri Batasuna). Les responde el señor Arza. (Pág. 6.)

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre la Bandera y el Escudo de Navarra. (Página 8.)

El señor Viguria defiende la enmienda núm. 1 a la totalidad. En el turno a favor interviene el señor Astráin; en contra lo hacen los señores Lora, Urbiola, Pedroarena (G. P. Amaiur), Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) y Zufía (G. P. Mixto). En el segundo turno a favor toman la palabra los señores Astráin y Viguria; en contra lo hacen los señores Lora, Urbiola, Pedroarena y Zufía. Es rechazada. (Pág. 9.)

El señor Clavería defiende la enmienda núm. 2 a la totalidad. En el turno a favor interviene el señor Urbiola; en contra lo hacen los señores Astráin y Lora. En el segundo turno a favor toma la palabra el señor Clavería; en contra lo hacen los señores Sagredo (G. P. Unión de Centro Democrático), Viguria y Zufía. Es rechazada. (Pág. 18.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 5 minutos.

El señor Zufía defiende la enmienda núm. 3. En el turno a favor interviene el señor Lora; en contra lo hace el señor Clavería. En el segundo turno a favor toman la palabra los señores Sagredo, Lora, Viguria y Zufía; en contra lo hace el señor Clavería. Es aprobada. (Pág. 22.)

El señor Lora defiende la enmienda núm. 4. En el turno a favor intervienen los señores Astráin y Viguria. Es aprobada. (Pág. 23.)

El señor Lora defiende la enmienda núm. 5. En el turno a favor interviene el señor Astráin; en contra lo hace el señor Viguria. En el segundo turno a favor toman la palabra los señores Urbiola y Zufía; en contra lo hace el señor Viguria. Es aprobada. (Pág. 24.)

El señor Lora defiende la enmienda núm. 6 en el turno a favor interviene el señor Sagredo. En el segundo turno a favor toman la palabra los señores Lora y Viguria. Es aprobada. (Pág. 25.)

El señor Clavería defiende y retira la enmienda núm. 7. (Pág. 25.)

El señor Lora defiende la enmienda núm. 8. En el turno a favor toma la palabra el señor Astráin. Es aprobada. (Pág. 26.)

El señor Zufía defiende la enmienda núm. 9. En el turno a favor toman la palabra los señores Urbiola y Olite (G. P. Amaiur); en contra lo hacen los señores Lora y Viguria. En el segundo turno a favor intervienen los señores Urbiola, Olite, Clavería y Zufía; en contra lo hacen los señores Sagredo, Lora y Viguria. Es rechazada. (Pág. 26.)

El señor Clavería defiende la enmienda núm. 10. En el turno a favor intervienen los señores Urbiola, Olite y Zufía. En el segundo turno a favor toma la palabra el señor Clavería; en contra lo hace el señor Viguria. Es rechazada. (Página 33.)

Es rechazada la enmienda núm. 11.

Se suspende la sesión a las 21 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Buenas tardes.*

Muchas gracias al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Foral y Parlamentario, señor Arza.

Vamos a comenzar la sesión con la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de octubre de 1980.

(EL SEÑOR SECRETARIO LEE EL ACTA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Se aprueba el acta?* (PAUSA.)

Queda aprobada por asentimiento.

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía): *Se han presentado las siguientes sustituciones reglamentarias: en el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral» los señores García y Lora sustituyen a los señores Urralburu y señora Aranda; en el Grupo «Unión del Pueblo Navarro», el señor Posadas sustituye al señor Baztán; y en el Grupo «Amaiur», el señor Pedroarena sustituye al señor Antoñana.*

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» solicitando a la Diputación Foral información sobre las gestiones realizadas en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior en su contestación a la pregunta formulada por el Senador por Navarra, Don Víctor Manuel Arbeloa.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a entrar en el punto segundo del orden del día, que dice: «Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», solicitando a la Diputación Foral información sobre las gestiones realizadas en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior en su contestación a la pregunta formulada por un Senador por Navarra».*

El señor Secretario va a dar lectura de la moción, que es muy breve.

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía): *«A la Mesa Interina del Parlamento Foral de Navarra:*

El Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático», al amparo de lo dispuesto en el Artículo 84, letra B) del Reglamento Interino de la Cámara, formula una moción con la finalidad de que la Excelentísima Diputación Foral de Navarra comparezca ante la Comisión de la Cámara que se determine e informe sobre las gestiones realizadas y valoración de sus resultados en torno a las actuaciones del Excelentísimo señor Ministro del Interior, como consecuencia de la pregunta formulada por el Senador del Reino, Excmo. Sr. don Víctor Manuel Arbeloa Muru, con fecha 8 de septiembre de 1980.»

SR. PRESIDENTE: *El Grupo Parlamentario proponente, en este caso UCD, tiene la palabra hasta 15 minutos para desarrollar la moción.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, cuando UCD presenta el 21 de octubre de 1980 esta moción ha tenido ya conocimiento de una primera gestión realizada por el Presidente de Diputación ante el Ministro del Interior, como reacción a la declaración, de todos conocida y ampliamente difundida en la prensa, la declaración que en nombre del Gobierno había hecho el Ministro del Interior, como resultas de la pregunta del Senador, don Víctor Manuel Arbeloa. Sabe en aquel momento UCD que se ha hecho una primera protesta por parte del Presidente de Diputación y que va a realizar una serie de gestiones encaminadas a solucionar el contencioso que de alguna forma se había abierto. UCD pretende en aquel momento que el Parlamento Foral tenga un conocimiento exacto, como persona, por Diputación, que es la que debe dar funcionalmente en primer lugar, o por lo menos tiene la obligación de la gestión de la defensa del Fuero, pero creo que el Parlamento debe tener conocimiento de esa gestión.*

Posteriormente a esta moción, este Grupo Parlamentario, igual que la Cámara, tuvo conocimiento de las gestiones que había realizado el Presidente y sobre todo del acuerdo de Diputación, del cual se deducía que las gestiones habían sido satisfactorias y que la Diputación las consideraba así. No obstante, este grupo creyó que la moción debía mantenerse, que la Diputación debía dar cuenta al Parlamento no solamente por traslado de su acuerdo, sino de una forma más amplia, más detallada, y por eso mantuvo la enmienda. Este grupo quizá no pueda hacer otra cosa en este momento que lamentar, efectivamente, que ha pasado mes y pico y que han perdido actualidad estas explicaciones, porque realmente parece que las aguas corrieron a su cauce con unos diques o con otros, por las acciones de unas personas o de otras; no obstante, queremos que la Diputación dé cuenta de esas gestiones, creemos que han sido absolutamente eficaces y que la Diputación al dar cuenta al Parlamento se está abriendo un camino y que debe mantener en todos los momentos en que haya una duda o una sombra de desconocimiento en nuestras instituciones forales desconocimiento o ataque a nuestro régimen foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

A continuación el representante de la Diputación Foral, en esta ocasión el Excelentísimo señor

Arza, representante de la misma tiene la palabra para contestar o responder a la moción.

SR. ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, a través de una moción mi Grupo Parlamentario solicitó a la Diputación Foral información sobre las gestiones que en su día se realizaron en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior, en su contestación a la pregunta formulada por el Senador por Navarra y Presidente de este Parlamento, don Víctor Manuel Arbeloa.*

Es público y notorio que la Diputación Foral reaccionó con carácter inmediato y urgente a lo que entendió podía constituir ataques, o cuando menos, erróneas interpretaciones del régimen foral, y que por el Ministro del Interior se dio cumplida satisfacción y aclaraciones sobre el acuerdo.

El Presidente de este Parlamento formuló pregunta al Gobierno sobre su actitud respecto a la negociación de un régimen de garantía de la inviolabilidad parlamentaria y del respeto a la dignidad y al honor del Parlamento Foral de Navarra. En su exposición hizo referencia al régimen de inviolabilidad recogido en el artículo 71 de la Constitución y en los Estatutos de Autonomía vigentes. Al referirse al Parlamento Foral de Navarra, hizo constar cómo se trataba de una institución legislativa atípica que no goza todavía del pleno estatus jurídico propio de un Parlamento autónomo nacido de la Constitución. Pero no es menos cierto que en realidad es el órgano legislativo de esta vieja y singular comunidad que es Navarra, a la vez que prepara actualmente su propia configuración definitiva que ha de ser en breve negociada entre el gobierno del Estado y la Diputación Foral.

En la respuesta del Gobierno se realizaron unos razonamientos sobre la naturaleza del Parlamento que siendo perfectamente supérfluos en relación con los términos de las preguntas significaban una desnaturalización del Parlamento Foral. El carácter atípico del Parlamento Foral de Navarra había sido reconocido en la exposición previa a la consulta, aunque haciendo constar sus claras y reales competencias legislativas, sin embargo, en la constatación se dijo que su denominación, en modo alguno, coincide con su cometido al carecer de la nota definidora y consustancial a todo Parlamento, cual es la potestad legislativa. Asimismo se aludió a que Navarra tenía un paralelo en sus instituciones con el régimen preautonómico.

Inmediatamente de conocerse a través de la prensa los términos de la contestación y antes de que ésta se publicara en el Boletín de las Cortes, la Presidencia de la Diputación, por nota del día 20 de octubre dijo: «Dada la gravedad del contenido de las posibles manifestaciones ministeriales y antes de adoptar medidas de otra naturaleza, esta Presidencia ha dirigido una carta al Ministro del Interior por conducto del Gobernador Civil de Navarra acompañando la referencia de prensa y unas condiciones jurídicas que demuestran la inexactitud de las apreciaciones ministeriales, con el fin de que el señor Ministro pueda instrumentar la forma de reparar el daño foral producido».

En carta del Ministro del Interior al Presidente de la Diputación, de 21 de octubre, se hizo constar que la respuesta elaborada está condicionada a la pregunta y con una serie de presupuestos de hecho, concretamente por tener que determinar la aplicabilidad de los privilegios de inmunidad e inviolabilidad de los Parlamentarios españoles, por lo que no puede darse otro alcance que éste al contenido de las respuestas.

En la misma fecha se publicó una nota del Ministerio del Interior en la que se hizo constar que éste no ha hecho calificación alguna de las Instituciones Forales, que no le corresponde, sino que se ha limitado a argumentar jurídicamente sobre la posibilidad de la detención del señor Urbiola basándose para ello en los textos legales que fijan el estatus personal de los miembros del Parlamento Foral Navarro y a la vista del planteamiento formulado por el Presidente del mismo.

En el punto final de la nota se hace constar cómo al final la cuestión sobre la situación de los Parlamentarios Forales tiene que resolverse por la vía de un pretexto legal como el propuesto en la base 8.ª del Proyecto de Bases sobre Elección, Composición, y Funciones de las Instituciones Forales elaborado por la Comisión de Régimen Foral del Parlamento Foral de Navarra, que debe ser sometido al trámite constitucionalmente establecido en cuya línea el Ministerio del Interior coincide con los redactores del Proyecto.

Como consecuencia de la correspondencia cruzada se celebró el día 23 de octubre una reunión entre el Presidente de la Diputación y el Ministro del Interior quien dio todo tipo de explicaciones y satisfacciones sobre el alcance de la nota, insistiendo en su respeto a las instituciones de Navarra y en su apoyo a la propuesta que sobre institucionalización y amejoramiento elaboró el Parlamento Foral.

Como consecuencia de la entrevista se dictó la nota de puntualización publicada el día 24 en la que se dijo:

1.º Que mantiene, de acuerdo con la motivación de la pregunta del señor Víctor Manuel Arbeloa que el Parlameno Foral de Navarra es una institución atípica que, configurada conforme al Real Decreto 120-79 del 26 de enero pasado, es el órgano que entre otras competencias ha asumido las que hasta ahora tenía el Consejo Foral, independientemente de otras de carácter normativo que el citado Real Decreto le atribuye.

2.º Que insiste en que su contestación se limitó a informar sobre la viabilidad de la inmunidad de los Parlamentarios navarros, dado que hasta la fecha no ha entrado en vigor la Base 8.ª del acuerdo que sobre institucionalización se aprobó por el Parlamento Foral.

3.° Asimismo mantiene, de acuerdo con su nota que no ha hecho calificación jurídica alguna de las Instituciones Forales, siendo plenamente consecuente con el antes citado Real Decreto, en el sentido de respetar su tradición histórica del Régimen Foral distinto de cualquier situación similar y reconocido por la Disposición Adicional primera de la Constitución.

Tal y como se recogió en el acuerdo de la corporación foral de 24 de octubre, tanto en la nota verbal del Ministerio del Interior como en las manifestaciones del Excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial ante el Congreso de los Diputados en relación al mismo tema, se advierte que la posición del Gobierno es conforme a los principios informadores de nuestro Régimen Foral, habiéndose producido una rectificación en los conceptos inexactos vertidos en la contestación que dio origen a las referidas actuaciones. De este acuerdo se dio traslado al Parlamento para su conocimiento y efectos.

Los errores contenidos en la contestación a la pregunta del Senador por Navarra y Presidente de este Parlamento fueron subsanados al reconocer las facultades normativas del Parlamento Foral, consecuencia no sólo de las que ejercía el Consejo Foral en cuanto se refería al régimen principal, sino en las expresamente atribuidas por el Real Decreto del 26 de enero del 79.

Por otra parte, se reintegra que las Instituciones Forales de Navarra son distintas de cualquier situación similar y que su tradición histórica y régimen Foral aparecen expresamente reconocidos por la Disposición Adicional Primera de la Constitución, lo que implica la aceptación de un régimen foral previo y anterior a la Constitución y no asimilable a ninguna situación preautonómica o autonómica derivada de la misma. El error padecido fue subsanado, lo que implica una profundización en el régimen foral y una constatación de su vigencia y de la vía del amejoramiento como el cauce para la recuperación de las competencias forales, tal y como se desprende de las declaraciones del Ministro de Administración Territorial, todo lo cual constituye sin duda una balance positivo y un reconocimiento expreso de la peculiaridad foral anterior a la Constitución.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Arza.*

Abrimos ahora el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios a los que el señor Presidente puede contestar, o bien después de cada intervención o, si prefiere, después de todas ellas.

¿Señores Parlamentarios que vayan a intervenir? (PAUSA): *señores Viguria y Aldecoa. Como el asunto es simple, y tenemos un orden del día recio, si no les parece mal daremos solamente un turno. De todos modos, quiero recordarles que se trata de una moción que solicita información sobre las gestiones realizadas en relación con unas ciertas manifestaciones.*

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

Señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, en nuestra opinión, el asunto no es ni sencillo ni simple. Creemos que es profundo y grave, francamente nos molestaría sacar ese toro de una estocada por la puerta de atrás; nos gustaría que el Presidente no cortara el debate, aunque este debate es una cosa muy sui géneris, nos permitiera entrar en un segundo turno, porque ya sabemos si no lo que se supone. Lo que supone es que se hace unas preguntas, como al rey correspondiente para que el señor Arza haga carambola, y nos gustaría ponerle un poco de dificultades a la Diputación sobre este tema. No creemos que es tan sencillo ni tan simple.*

SR. PRESIDENTE: *Pero repito que el tema en la propuesta es simple en cuanto se refiere a la moción. Se trata de las gestiones realizadas en relación con unas manifestaciones; aquí no vamos a entrar en el fondo de la cuestión. Y de todos modos, pregunto a los Grupos si les parece que debemos hacer un turno o dos turnos. ¿UCD?*

SR. ASTRAIN: *Uno.*

SR. PRESIDENTE: *¿PSOE?*

SR. LORA: *Uno, pero en ese caso también yo pediría la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Aldecoa?*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, comprendemos perfectamente el interés de algunos Grupos en liquidar esta cuestión rápidamente...*

SR. PRESIDENTE: *Yo le pediría que no hiciera usted presunciones...*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, no me corte, por favor, la palabra...*

SR. PRESIDENTE: *Le corto porque puede ser algo que moleste a los otros.*

SR. ALDECOA: *Protesto por esta censura política intolerable...*

SR. PRESIDENTE: *No es ninguna censura política, señor Aldecoa. Continúe.*

Ha empezado a hablar antes de «carambolas», y ahora de otra cosa. Hay que tener un cierto respeto a los señores Parlamentarios.

SR. ALDECOA: *¿Dónde he faltado yo al respeto a los señores Parlamentarios?*

SR. PRESIDENTE: *Continúe, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Repito que el tema es profundo y grave y que bastantes limitaciones tienen este tipo de temas, las mociones tipo b), que se ha demostrado en anteriores sesiones que inclusive el Reglamento, y hemos estado todos de acuerdo, muchas veces incluso en la Mesa Interina, es muy im-*

perfecto, y si algo pueden tener de interesante las mociones de tipo b) es que no se coarte el debate y se permita entrar precisamente sobre el fondo de la cuestión. Por lo tanto, pido al señor Presidente que no establezca un corsé ni una limitación restrictiva y que permita entrar sobre el fondo de la cuestión, que yo creo que es suficientemente grave. Ahora, si lo que se quiere aquí es impedir que se llegue al fondo, pues muy bien.

Nosotros pedimos dos turnos, pedimos, por lo menos, cierta flexibilidad para poder entrar sobre el fondo de la cuestión. No creemos que cuando UCD presentó la moción simplemente quería ver si había habido una contestación o no y cuál era el fondo de la cuestión. Pero bueno, estamos acostumbrados a esto.

SR. PRESIDENTE: *En esta Comisión hemos dejado un plazo libre de tiempo, siguiendo la letra c) que dice:* «A continuación podrán intervenir los miembros de la Comisión y el representante de la Diputación Foral o el representante de que se trate. La Mesa de la Comisión, a la vista del número de peticiones de palabra establecerá la duración máxima de cada intervención.». *Esta Mesa no ha dado nunca un tiempo fijo a cada portavoz; en algunas ocasiones hemos abierto dos turnos, al ser el tema más complicado. En esta ocasión, la Mesa por unanimidad y, por lo que he visto, la mayoría de los Grupos deciden que sea un turno, pero la Mesa no va a coartar el tiempo de ese turno.*

El señor Viguria tiene la palabra.

SR. LORA: *Por favor, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *¡Ah!, el señor Lora tiene la palabra.*

SR. LORA: *Nuestro Grupo opina que indudablemente, la comparecencia del señor Presidente de la Diputación tiene un carácter exclusivamente explicativo de sus gestiones. Pensamos que no es un momento oportuno éste para penetrar en el fondo de la cuestión puesto que si a UCD, en principio, que es el Grupo que ha propuesto, le satisface el procedimiento que ha tenido la Diputación y los demás Grupos, igualmente se dan por enterados de las gestiones realizadas, no parece procedente que se pase a otro tema distinto del solicitado por la moción que ha presentado UCD. Nada más. Nosotros, desde luego no lo vamos a hacer.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

Señor Viguria, por el Grupo «Unión del Pueblo Navarro».

SR. VIGURIA: *Yo, de todos modos, quiero confesar que nuestro Grupo no había dado mucha importancia a las manifestaciones del Ministro del Interior porque casi es un modo habitual que se equivoque, que lo interpreten así. Sin duda lo hizo un funcionario y no el propio Ministro. Sí que a raíz de la respuesta que ha dado el señor Arza aparece un tema que no es propiamente de la moción, pero me parece que sería oportuno, y yo le pregunto al señor Presidente, por si quiere contestarnos, cómo es la disposición a través de las gestiones realizadas, no la disposición del Gobierno respecto del tema importantísimo de futuro que tenemos pendiente, sencillamente eso, porque lo pasado, pasado está. Creo que se ha resuelto muy bien, me parece que se han equivocado una vez más y se seguirán equivocando, pero Navarra ha salido adelante. Por lo tanto, creo que abriendo un poco la ventana hacia el futuro nos gustaría saber a la Comisión, por lo menos a nuestro Grupo, cómo está la disposición por parte tanto del Ministro del Interior como de las Autonomías y del discurso del Presidente de Gobierno, cómo están preparados para recibir a la Comisión que ha de negociar el amejoramiento de nuestro Régimen.*

SR. LORA: *Señor Presidente, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí, señor Lora?*

SR. LORA: *Yo creo que aunque me moleste en este momento, quizás interferir con lo que dice el señor Viguria, esta Comisión debe tener una lógica, si no vamos a entrar en el fondo de la cuestión anterior porque no era ése el cometido de esta Comisión, dudo que podamos también solicitar información sobre otros temas. Creo que habría que tener una coherencia de procedimiento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Entiendo que se puede, al mismo tiempo que se da en una información sobre las gestiones, hablar de lo que se habló con el Ministro y puesto que son temas inmediatamente conexos las gestiones hechas sobre las afirmaciones con el fondo de esas afirmaciones.

Señor Presidente ¿quiere contestarle?

SR. ARZA: *No tengo inconveniente. Yo le puedo decir al señor Viguria que de las dos conversaciones que yo mantuve tanto con el Ministro del Interior, señor Rosón, como con el de Administración Territorial, señor Martín Villa, la disposición, por parte de los Ministros, y lógicamente por parte del Gobierno, creo que es totalmente favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arza.*

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Aldecoa? Tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Con los precedentes o los entremeses que hemos tenido sobre esta cuestión, ya podemos ir viendo por dónde van los tiros. He dicho antes que parece que se les quiere poner sobre este tema al Presidente de la Diputación o a la Diputación como a Felipe II. Sobre este tema hay las dos bolas para que haga el señor Arza y la UCD una carambola. Porque es curioso, la UCD ha he-*

cho una interpelación, ha respondido el señor Arza, como él lo ha dicho muy bien y con gran sinceridad es su propio Grupo el que le ha hecho la interpelación; ha respondido, parece que ha hecho la carambola, porque la UCD ni siquiera ha dicho «muy bien, estamos satisfechos». Es decir, el Grupo UCD ha hecho la pregunta, pero no ha necesitado hacer una segunda, ni siquiera decir que estaba satisfecho.

Bueno, ya vemos las posibilidades que tiene este debate, sabemos que el Reglamento, en lo que afecta a las mociones tipo b) en una interpretación restrictiva impide entrar en el fondo de las cuestiones, en otras ocasiones, otras Mesas, en otras Comisiones, sobre todo en las últimas, creo que se ha dado muestras de algo de flexibilidad en este tema, porque precisamente si algo interesa y por algo merece la pena pagar las decenas de miles de pesetas que cuesta esta Comisión es para informar, para que el pueblo navarro se entere, para que exista el debate sobre el fondo de cuestiones políticas que no son decisivas pero sí informativas si se puede entrar en el fondo de las cuestiones. Parece que no, parece que en este momento esto está quemando. En su día la UCD presentó esta moción, parece que en este momento esto no le interesa y conviene liquidar cuanto antes y salir del tema. No nos parece extraño, comprendemos el interés de ciertos Grupos políticos en no hablar de esta cuestión, en no hablar sobre el fondo de la cuestión, porque el fondo de la cuestión es un viejo tema, es el tema de la liquidación del Régimen Foral de Navarra, incluso en su versión más restringida, que ha sido sacralizada en su momento por todos los teóricos de esas corrientes llamadas navarristas que nosotros decimos que no son ni siquiera navarristas. Y como me temo que el señor Presidente, como tiene al final la última opción, me va a despejar el balón de mi pregunta al quinto pino o al quinto tejado que tenga por ahí, pues voy a intentar ser lo más concreto posible.

Se ha dicho, se ha hablado de una declaración del Ministro del Interior, se ha hablado de unas conversaciones posteriores con el Ministro del Interior y con el Ministro de Administración Territorial y que ha habido cumplida respuesta, rectificación de errores, etc., etc. Nosotros decimos que se está manipulando la cuestión y que se está engañando al pueblo de Navarra sobre este tema. Nosotros decimos que la pregunta hecha por el señor Arbeloa como Senador, fue respondida por el Gobierno, no son unas declaraciones del Ministro del Interior hechas a título personal, ministerial o lateral; existe una declaración, una contestación formal, tenemos aquí una copia que en su día nos dio la Mesa del Parlamento que pone Presidencia del Gobierno, relaciones con las Cortes, tiene un registro de salida, de Presidencia del Gobierno y relaciones con las Cortes, y hay una contestación oficial del Gobierno español al señor Arbeloa sobre la cuestión, una contestación oficial con todos los sacramentos y todos los sellos hechos a través de las correspondientes vías, y en esa declaración se dicen cosas gravísimas, gravísimas en el sentido de importantísimas sobre lo que supone el llamado régimen foral de Navarra, que lo equipara a una situación de tipo preautonómico, etc., etc. A nosotros no nos va en absoluto decir que se ha estado con el señor Martín Villa o con el señor Rosón o que se ha cenado con el señor Martín Villa o se ha estado en el despacho del señor Rosón, nosotros decimos que si el Gobierno español no rectifica o no ratifica su afirmación o no da otra expresión a través de una guía y un nivel equivalente al que significa esta declaración que en su día hizo el señor Arbeloa, entonces, consideramos que lo que aquí se dice es la opinión oficial del Gobierno español sobre el tema, tema oficial, además, que creemos que tiene una lógica desde una perspectiva constitucionalista. Es decir, que Navarra no es nada especial, que Navarra entra como las demás provincias del Estado español, que su situación autonómica está en una situación todavía previa a una situación autonómica plena, y que en consecuencia, pues, el Parlamento es una cosa atípica, es una cuestión sin normativa, sin capacidad normativa suficiente, etc., etc., que es lo que se dice realmente en esta contestación oficial del Gobierno español al señor Arbeloa. Porque —leo y con esto termino mi intervención— dice: «en relación con la pregunta formulada por el señor don Víctor Manuel Arbeloa Muru, sobre ampliación de un estatuto de inmunidad parlamentaria a los miembros del Parlamento Foral de Navarra, tengo la honra de enviar a V.E. la contestación formulada por el Ministro del Interior en nombre del Gobierno, —en nombre del gobierno— cuyo contenido es el siguiente...» a continuación se extiende en un par de folios. Por lo tanto, nosotros decimos: Señor Presidente de la Diputación, ¿ha habido alguna contestación por parte del Gobierno español oficialmente, vía algún Ministro, equivalente a ésta, por escrito, que sea suficiente, que tenga el mismo nivel que el de esta afirmación para suponer que ha habido rectificación, sí, o no?

SR. PRESIDENTE: *El señor Arza tiene la palabra.*

SR. ARZA: *En efecto, yo ya he hecho mi exposición cómo a la contestación que a la pregunta del señor Arbeloa dio el Ministro del Interior, éste dio otra nota oficial, como Ministro del Gobierno, la cual fue ratificada asimismo por otro Ministro del Gobierno, que es el señor Martín Villa en el Pleno del Congreso en Madrid, y en las dos se rectifica lo dicho en lo que dice el señor Aldecoa y sobre todo en el punto 3.° que tanto le preocupaba a él. Creo que es contundente y lo voy a repetir, dice: «Asimismo mantiene de acuerdo con su nota que no ha hecho calificación jurídica alguna de las instituciones forales, siendo plenamente consecuente con el antes citado Real Decreto en el*

sentido de respetar su tradición histórica y régimen foral distinto de cualquier situación similar, reconocido por la Disposición Adicional primera de la Constitución.»

SR. ALDECOA: *Una cuestión de orden, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ALDECOA: *No vamos a tener más remedio que aceptar el procedimiento del Reglamento, pero lo que sí tenemos es derecho a decir si se nos ha contestado o no a la pregunta. Yo he hecho una pregunta y yo estimo que no se me ha contestado. ¿Puedo repetirla, señor Presidente?*

SR. PRESIDENTE: *Repítala, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *La pregunta que hace mi Grupo es si yo tengo en mis manos una contestación oficial, que pone Presidencia del Gobierno y relaciones con las Cortes, una serie de sellos, etc., que en su día fue solicitada por el propio Presidente del Parlamento, que es la contestación oficial, repito, en nombre del Gobierno, y yo pregunto, a ver si estamos hablando en los mismos términos, si lo que está leyendo el señor Arza es una contestación como ésta o es una nota del Ministro; el Ministro da muchas notas y las oficinas de prensa de un Ministro dan muchas notas. Yo quiero saber si lo que me está diciendo el señor Arza es algo que tiene el mismo nivel jurídico, el mismo nivel político que esta nota. Esta es mi pregunta, nada más; no quiero saber más que un sí o un no.*

SR. ARZA: *Le voy a matizar más que un sí o un no...*

SR. ALDECOA: *Si yo no quiero que me matice más que un sí o un no.*

SR. ARZA: *No, pero es que creo que tengo perfecto derecho a contestar.*

En efecto, no se ha contestado a través de un Boletín, *pero sí se ha comunicado a través de una nota oficial del Ministerio del Interior.*

(El señor Urbiola pide la palabra.)

SR. PRESIDENTE: *¿Quiere matizar de nuevo la pregunta?*

SR. URBIOLA: *No, no es matizar, es contestar. Aquí se dice que el Gobierno ha contestado, el Gobierno ha contestado, no a nivel de Boletín Oficial, ni de nada; es una nota del Gobierno. El Gobierno ha contestado, ¿sí o no?, no el Ministro de Administración Territorial, no el Ministro del Interior, no el Ministro de Justicia, no todos los Ministros juntos, sino un ente jurídico que se llama Gobierno de la nación con personalidad jurídica propia y distinta a cada uno de los Ministerios. Gobierno español, a través de cualquiera de los procedimientos que pueda utilizar dicho Gobierno. Pero ¿el Gobierno español, ha contestado? La pregunta es clara.*

SR. ARZA: *Sí, sí, clarísima, pero yo también no le puedo decir de una forma rotunda el sí o no porque es que no cabe decir el sí o no, por una razón, es que la nota en esa copia que tiene con tantos sellos, que yo también la tengo, dice «la contestación formulada por el Ministro del Interior»...*

SR. URBIOLA: *En nombre de...*

SR. ARZA: *En nombre del Gobierno. Bueno, pues muy bien, ha vuelto a contestar el Ministro del Interior quizá en nombre propio...*

SR. URBIOLA: *Quizá... ¡ah!*

SR. ARZA: *Pero como yo pienso que el Ministro del Interior es un componente del Gobierno, y el Ministro de Administración Territorial es otro componente del Gobierno, si un Ministro del Gobierno ha dado una nota oficial, y otro Ministro del Gobierno, en pleno Palacio de las Cortes da también una contestación satisfactoria, pienso yo que contestan en nombre del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *De todos modos, aunque a mí no me toca entrar en el debate, simplemente a título de información, creo que me dejarán recordarles que está pendiente otra respuesta del Ministro del Interior, que esta vez sí que tiene que hacerlo en nombre del Gobierno, a la pregunta que le hizo el mismo Senador y que lleva en las Cortes ya doce días, quizá, —digo— para satisfacción de sus señorías, la nueva respuesta del Ministro que tiene que contestar obligatoriamente por precepto constitucional a la segunda pregunta de ese susodicho Senador puede dar tal vez alguna luz y, en definitiva, puede satisfacernos quizá de una manera más amplia de lo que nos ha satisfecho. De todos modos, como saben ustedes, en el apartado 4 del artículo 86 de nuestro Reglamento se dice que los Grupos Parlamentarios a quienes no satisfaga la información facilitada podrán presentar una moción de las señaladas en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 84.*

Señor Presidente de la Diputación, muchas gracias, muy buenas tardes. Nosotros vamos a continuar con el orden del día.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre la Bandera y el Escudo de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el punto tercero del orden del día que dice: «Debate y votación del Proyecto de Norma sobre bandera y escudo de Navarra, publicado en el* Boletín Oficial *de la Cámara número 31, de 30 de octubre, y de las enmiendas presentadas al mismo, publicadas en el*

Boletín Oficial *de la Cámara número 34, de 18 de noviembre de 1980.*

Como ustedes saben, todo viene de una resolución sobre el escudo y la bandera de Navarra que aprobó el Pleno del Parlamento y que está publicada en el número 24, de fecha 28 de julio de 1980.

El Proyecto de Norma sobre bandera y escudo de Navarra remitido por la Diputación está publicado, como acabo de leer en el número 31, de 30 de octubre de 1980, y las enmiendas que están publicadas también —supongo que lo tienen sus señorías— en el número 34, de 18 de noviembre de 1980.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente:*

Deseo intervenir en el debate, tendré que abandonar la mesa.

SR. PRESIDENTE: *Tendremos pues que nombrar, un Secretario. ¿Hay algún voluntario para sustituir al señor Zufía? Alguien que no vaya a intervenir y que sea más bien joven para que no le tiemble el pulso* (PAUSA), *¿señor León, tal vez?* (AFIRMACIONES.)

Gracias, señor Zufía.

Vámonos con las enmiendas a la totalidad que serán defendidas por los Grupos proponentes durante un plazo máximo de quince minutos, y habrá dos turnos a favor y dos en contra.

Vamos con la enmienda número 1, formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», cuyo Portavoz tiene la palabra para su defensa por no más de quince minutos.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo, señores Parlamentarios, que de los quince minutos no se pueden emplear o al menos no es la intención mía emplear muchos porque este tema creo que es la quinta vez que se acomete en sesión o en Pleno, y realmente no hay demasiados argumentos más para demostrar la inoportunidad de la modificación que se pretende llevar a cabo.*

Desde el principio nosotros hemos mantenido que la modificación no venía a resolver nada, y que, por el contrario, apuntaba hacia situaciones verdaderamente perturbadoras en el orden social de Navarra. Yo creo que, como se dice aquí en la motivación, UPN considera que el pueblo llano ha aceptado el escudo de Navarra tal como está y no siente ninguna necesidad de cambiar, y también que una decisión en este sentido podrá resultar más perturbadora para la convivencia de los navarros que el de dejar la cuestión para un momento de mayor libertad y serenidad. Efectivamente no se dan las circunstancias para acometer una cuestión que realmente es simple o podría ser simple, pero que tiene la virtud de remover viejas cenizas sin que a cambio se nos preste nada, porque, como se ha dicho muchas veces, aquí parece que hay una absoluta falta de sensatez, realmente una absoluta falta de sensatez, tanto por la propuesta inicial que trataba de la modificación como de la norma que se nos ha remitido. No se entiende demasiado bien por qué se ha de modificar. Ya se ha visto otras veces, electoralismo y revanchismo son los componentes básicos, y que se trata de modificar, en definitiva, se trata de quitar la laureada. No voy a entrar en el fondo porque pensamos entrar en el fondo en el Pleno, mantendremos nuestra enmienda y allí entraremos nuevamente sin tener muchas cosas que añadir. Pero, en un intento de demostrar a los demás, o por lo menos estimularles a que nos demuestren que hay realmente necesidad, que se nos explique qué daño evitan modificándolo, o qué bien alcanzan, porque no se ve claramente, nunca se ha dicho; ha habido promesas electorales por parte de un Grupo, creo que el PSOE lo prometió, pero vamos, pudo haber prometido otra cosa como dar chocolatinas, que al fin endulzan a todo el que las toma, pero es que este otro tema, no sé yo que pueda endulzar, porque por otra parte tampoco se ha visto que responda a una necesidad social, que evite, por ejemplo el paro, que anime la economía o que abra una puerta de esperanza a la mejor convivencia. Porque es así de sencillo. Cuando después, la Diputación ha mandado un texto que ha querido ser quizás salomónico, pero al revés, es decir, laureada no, ikurriña tampoco, pues no ha hecho sino crear un nuevo campo de enfrentamiento, por si acaso no estaba estrenado, si éramos pocos los campos que teníamos, ya hemos inventado uno más.

Yo podría defender como algún argumento que se da en la enmienda número 10, podía defender el mantenimiento de la laureada, porque el quitarla supone un intento de fomentar —estoy leyendo de la enmienda del PNV— dice: «El quitarla supone un intento de fomentar la división de Navarra, negar su naturaleza heroica —estoy añadiendo un poco—, pero dice: y rechazar a un importante sector de navarros para quienes la laureada —donde dice ikurriña digo laureada— tiene un especial significado.». Sería lo mismo, con lo cual se demuestra que, ¡caramba!, aquí no va a haber nadie conforme. Si el texto de la Diputación sale adelante, no va a haber nadie conforme, unos porque quitan la laureada, y otros porque quitan la ikurriña, de ahí que se ve que sería muy importante devolver a la Diputación este texto y que lo dejara descansar hasta tanto se dieran esas condiciones de mayor libertad y serenidad, porque ya veremos en el curso del debate qué argumentos tan definitivos presentan, no sé quién, porque los que sean partidarios de retirar la laureada y de retirar la ikurriña van a acertar, lo que pasa es que a lo mejor no se hace caso ni a unos ni a otros porque no veo que la disposición sea ésa, la de hacer caso, porque han mezclado. Más tarde se va a ver la autonomía municipal, es decir, han enredado la cosa de tal modo, donde no había nada, donde había una cierta paz o una absoluta paz, y habría pequeños grupos que por revanchismo, quizá, o legítimamente heridos, yo no quiero entrar en esa calificación, pues dirían

«mejor sería otra situación». Efectivamente, mejor sería, pero como vivimos en una comunidad, los mejores particulares y las desideratas de cada uno de nosotros deben quedar limitadas por el bien de la comunidad, y me parece que con la modificación en uno u otro sentido, no se atiende a eso, y además me parece que sería mucho más decente tratar las cosas separadamente, el por qué sí o no de la laureada y el por qué sí o no de la ikurriña. Porque, claro, escudarse en la laureada, como me parece que está haciendo el Partido Socialista para retirar la ikurriña, sería mucho más gallardo que tener un alcalde en Pamplona que mantiene la ikurriña en su balcón principal, mediante un acuerdo totalmente precario, y el alcalde dijera: «En virtud de que a mí me corresponde y que es mi deseo someto a...». Aquí hemos mezclado todo esto, y a ver qué sale, bueno, pues, ustedes verán es una buena ocasión para pedir la sensatez de la Comisión pensando en el bien de toda Navarra. De ahí que nos parezca que, por ser muy inoportuna la norma en el tiempo, ha resultado también políticamente porque va a perturbar. Lo bueno sería rechazarla y esperar para en su día tratar las cosas separadamente, a lo cual nosotros no nos oponemos, defenderemos lo que siempre defendemos y no atacaremos de mal modo lo que no nos guste, sino de frente, como hay que hacer las cosas, a lo navarro, con gallardía. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Abrimos el primer turno a favor para el que ¿piden la palabra? (PAUSA): *el señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente tiene razón el señor Viguria, sino en todo lo que ha dicho, que no la tiene, sí en que es un tema repetidamente debatido por esta Comisión. Nuestro Grupo Parlamentario, representa un partido político; UCD de Navarra siempre ha mantenido, como Grupo de centro que se debía de mantener la laureada en el escudo de Navarra, y se debía mantener porque no la hemos considerado, no la consideramos como atributo dado a unos porque lucharon contra otros, sino como un atributo general, histórico reconociendo el valor en un momento determinado en que Navarra, efectivamente, mayoritariamente adoptó en una encrucijada, también aquella era una encrucijada, pero una encrucijada no democrática, encrucijada sangrienta y no democrática por los que se levantaron contra ella porque aquello ya ha perdido su legitimidad democrática. Entonces, creo que la laureada vino, de alguna forma, a reconocer el valor en la entrega de todos. Así lo hemos visto nosotros y así lo hemos querido mantener y lo hemos mantenido. Y, además, hemos dicho siempre que lo mantendríamos hasta el final, y uno se teme que estamos llegando a ese final, pero para ser consecuente, nuestro Grupo va a ser consecuente en su mantenimiento. Sí quiero decir que la Diputación ha enviado esta norma y la han enviado porque ha cumplido un mandato de este Parlamento, y UCD que está presente en esa Diputación ha tenido que cumplir el mandato del Parlamento en tanto en cuanto está integrada en una corporación, pero no se siente vinculada como Grupo Parlamentario a tener que admitir una norma que la ha tenido que redactar porque el Parlamento se lo ha indicado. Por eso, vamos a luchar hasta el final, vamos a mantener nuestra postura de que efectivamente no hace falta y nada aporta el suprimir la laureada. Nosotros dijimos en el Pleno cuando esto se debatió que los símbolos no se pueden quitar; cuando se quita un símbolo, se sustituye por algo, y desgraciadamente no se crea el vacío. Y que no se crea el vacío del símbolo y que esa supresión del símbolo es un camino de reconciliación, por lo menos no lo es para todos, aunque reconozco que Grupos Parlamentarios así lo consideran y lo consideran legítimamente y sus esfuerzos, probablemente, están en función de esa reconciliación. Pero que quede muy claro en el Pleno que ése no es el sentir de todos. En aquel Pleno se habló del término revanchistas, en aquel Pleno se oyeron las palabras más duras que probablemente en este Parlamento se han dicho, las más desgarradoras y quizá las que más molestaron a otros Parlamentarios y probablemente a la opinión pública; aquel Pleno fue la demostración de que efectivamente no se está consiguiendo un camino de reconciliación objetivamente, aunque el interés de muchos grupos políticos y de muchos Grupos Parlamentarios, para ser más exactos, que efectivamente propugnaban la supresión de la laureada iba encaminado por esa reconciliación. Porque creemos que no es eficaz como vía de reconciliación, porque si la creyésemos eficaz no votaríamos a favor, porque creemos que cuando quitemos el símbolo necesariamente se sustituirá por otro, y éste no nos molesta y no sabemos por qué otro símbolo se quiere sustituir, por eso vamos a votar a favor de esta enmienda que entendemos que lo único que está propugnando es la falta de oportunidad, no de oportunidad porque haya sido iniciativa de Diputación, porque Diputación ha tenido que mandar este proyecto por mandato del Parlamento, pero es la reconsideración de este Parlamento a la inoportunidad de la norma.*

Como consecuencia de todo esto, nuestro Grupo apoyará la enmienda a la totalidad de «Unión del Pueblo Navarro».

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Abrimos el primer turno en contra, para el que piden la palabra los señores (PAUSA): *Urbiola, Lora, Pedroarena, Zufía y Clavería.*

El señor Lora, del Partido Socialista, tiene la palabra.

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, señor Presidente, nosotros seguimos en el mismo espíritu con que defendimos este tema en anteriores interven-*

ciones, incluso en Plenos del Parlamento Foral. Sabemos, desgraciadamente que las circunstancias a las que alude el señor representante de UPN no son propicias para tratar este tema, pero desgraciadamente no son propicias ni para tratar este tema ni para tratar, en principio, ninguno, puesto que una coacción que atenta contra las haciendas y contra las vidas de las personas no puede ser de recibo en una situación democrática. Se ha hablado de electoralismo y de revanchismo, señores, se emplea el término electoralismo de una forma peyorativa, pero sin embargo, todos ustedes tendrán que reconocer que cuando Grupo Parlamentario actúa en el Parlamento, además de seguir su propia filosofía política está intentando dar respuesta al pueblo o a la parcela de pueblo que lo ha votado. En ese sentido, señores, todos hacemos electoralismo, pero lo que creo que no podemos aceptar y creo que la realidad lo desmiente, es que a los socialistas, a un partido como el Partido Socialista se le pueda llamar revanchista; ese no es nuestro espíritu, y no veo en absoluto, señores, por dónde ustedes pueden considerar que nosotros somos revanchistas, creo que nuestra actuación diaria lo desmiente. Volver a la situación anterior obviando en lo posible el paréntesis realmente trágico de una guerra civil o incivil, mejor dicho, puesto que su proximidad está todavía en la mente y en los sentimientos de todos, es nuestro interés, y es la razón nuestra de volver a una situación de normalidad democrática obviando ese paréntesis terrible para Navarra.

El señor Viguria, en una de sus intervenciones en el Pleno, cuando se aprobó este tema nos recomendaba a todos que no se hiciese alarde de esa victoria, del logro de la supresión. Señor Viguria, señores de UPN y señores Parlamentarios, ese es nuestro espíritu, por otra parte, como decimos en la enmienda número 17, y que puede ser indicativo de ese espíritu al que antes aludíamos, los socialistas propugnamos respetar los escudos existentes en elementos o edificaciones que sean declarados por la Institución Príncipe de Viana de interés histórico-artístico. No somos en ese aspecto iconoclastas, no vamos a mutilar una obra de arte porque permanezca el escudo anterior, si embargo, y para terminar, pensamos que la normalización democrática exige que lo realicemos, por supuesto, sin alardes, sin revanchismos, este cambio que es exponente de la nueva situación en la que nos encontramos mucho más parecida a aquella anterior, a la del estallido de la guerra que padecimos todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Lora. El señor Urbiola, por «Herri Batasuna», tiene la palabra.*

SR. URBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Yo quiero comenzar extrañándome un poquitín de que al tratar el punto anterior del orden del día se ha llamado la atención y se ha aludido a la posible falta de respeto hacia los Parlamentarios por parte de mi compañero señor Aldecoa, por algo de lo que ni siquiera soy capaz de acordarme, puesto que no me ha llamado la atención como clara y evidente falta de respeto hacia los demás Parlamentarios, sin embargo, sí creo o sí me ha llamado la atención cuando el señor Viguria ha empezado su intervención diciéndonos que no tenemos sensatez, o sea que somos insensatos, puesto que la falta de sensatez equivale a la insensatez, me figuro yo; cuando nos ha llamado electoralistas, sin duda alguna sin ningún afán de echarnos ningún piropo, y cuando nos ha llamado revanchistas, término que lo considero además de peyorativo, falso porque me figuro que el revachismo lo hace quien puede, para poder hay que tener poder, y desde el no poder la verdad es que es difícil hacer revanchismo. Pero que quede claro mi asombro o mi sorpresa o mi desagrado porque sí se utilicen palabras como éstas y acusaciones como éstas sin que se le llame la atención a quien las formule.*

Creo que, entrando ya en el fondo, la aceptación de la moción de UPN sería de tal y absoluto desconocimiento de lo que el Parlamento es, que bastaría con ello para rechazarla. Se ha dicho que lo conveniente sería que la Diputación recibiera la vuelta a esta norma y la congelara hasta que unas nuevas circunstancias hicieran posible la regulación de este tema. Eso me parece que es ni más ni menos que desconocer absolutamente el mandato de este Parlamento en el Pleno que aprobó pedirle a la Diputación unas normas. Efectivamente, la Diputación, como se ha reconocido, no tenía más remedio que enviar las normas, y nosotros no podemos hacer otra cosa que enmendarlas o no enmendarlas, pero aprobar un dictamen sobre ellas y en ningún momento devolverlas a la Diputación, salvo que los acuerdos del Pleno —como por otro lado también ya tenemos cierta experiencia— no sirvan absolutamente para nada.

Entro en el fondo del tema sobre la laureada. Efectivamente, la laureada es un símbolo, un símbolo muy claro y muy concreto de fascismo; un símbolo que hay que rechazar si se rechaza el fascismo o que hay que respetar si se respeta al fascismo. En absoluto, un símbolo de una Navarra mayoritaria, que también se ha dicho, y que yo sepa jamás se le preguntó a los navarros, y aquí está el fondo de la cuestión, jamás se les preguntó a los navarros si querían o dejaban de querer la laureada. Y yo me temo muy mucho que si se hubiese hecho esa consulta en el año 37-38, me temo muy mucho que, si hubiera habido, por lo menos, elementales circunstancias de libertad, no hubiese salido mayoritaria la propuesta; lo que pasa es que por parte de un sector de la sociedad, por parte del sector que se llama de derechas, o sector que se puede llamar de las clases dominantes, hay una mecánica muy simplista y muy fácil y muy cómoda, consiste en decir —lo digo a nivel elemental para que se entienda— «como tú eres demócrata, me tienes que respetar a mí, pero como yo soy fascista yo no tengo por qué respetarte a tí», es un dilema

muy fácil y, claro, muy falso. Efectivamente, cuando se trató de imponer la laureada bastó que el General Franco lo decidiera, él solito, bastó que los navarros que entonces estaban en el poder, normalmente nunca solían estar la mayoría en el poder hasta ahora, lo decidieran y sin consultar con nadie ni a nadie, lo hicieran. Hoy se dice que este Parlamento representa a la mayoría del pueblo navarro, y si es así, por lo visto la mayoría está de acuerdo en que hay que sustituir y hay que eliminar ese símbolo, y, sin embargo, se le ponen pegas, y no solamente se le ponen pegas, sino que se aducen cosas como decir que no se siente la necesidad de cambiarlo. Yo no sé quien tuvo la necesidad de ponerlo porque afortunadamente, o desgraciadamente, no lo sé, no tenemos documentación histórica del tema, pero sí sabemos hoy que han sido Ayuntamientos, grupos políticos y otro tipo de grupos los que han pedido con insistencia la eliminación de la laureada. A pesar de todo, se dice que no se siente ninguna necesidad de cambiarla y sobre todo se dice, y es algo que a mí me preocupa bastante, porque en este tema, por parte de UPN siempre hay una constante de pseudo-amenaza o de semi-chantaje diciendo que podrá resultar más perturbadora para la convivencia que lo contrario, parece ser que si se elimina la laureada, pues, estamos legalizando el que algunos navarros hagan no sé qué cosas, que sean capaces de perturbar la convivencia. Yo, afortunadamente, no lo creo, no lo creo por dos cosas, la primera porque creo que el pueblo navarro va a aceptar la decisión de la mayoría, y la segunda porque, ya tenemos experiencia de ello y se ha dicho aquí también, en esta Comisión algunas veces, la verdad es que hay por ahí infinidad de pueblos donde consta el símbolo, en la entrada de los pueblos, en esos letreros donde viene el nombre del pueblo; un escudo de Navarra normalmente sobre fondo azul, no sé por qué, y los habitantes de esos pueblos no han tenido demasiados escrúpulos en tenerlos. De ahí saco la conclusión de que no creo que vaya a haber gran perturbación de la convivencia por este hecho. Pero es que es más, lo que tenemos que estar dispuestos a asumir el hecho de que la haya, lo que no podemos hacer es politizar esto, lo que no podemos es hacer política por lo que alguien vaya a hacer, y ustedes lo están diciendo eso en muchísimas ocasiones respecto a otros temas, y me parece muy bien, y que creo que lo que debemos hacer es pensar sola y exclusivamente si la decisión es correcta o incorrecta, si al menos teóricamente debe ser así o no debe ser así; y, si llegamos a la conclusión de que debe ser así, imponerla, imponerla con autoridad política que tenemos, imponerla con autoridad moral; por supuesto, no tener que acudir a otros procedimientos para imponer nada, pero creo que sí tenemos autoridad, por supuesto la de ser, o por lo visto la de ser la mayoría del pueblo o la representación de la mayoría del pueblo la que lo decide; si ello es así, creo que tenemos la autoridad suficiente como para tomar el acuerdo e intentar imponerlo y si hay alguien que, contra la mayoría, intenta evitar o ponerse en contra de este acuerdo, veremos a ver qué razones esgrime y si no hay razones, veremos a ver qué procedimientos utiliza. En cualquier caso, a nosotros nos compete exclusivamente saber si tenemos o no tenemos la razón para hacerla, y si la tenemos hacerla, sin más consecuencias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urbiola.*

Señor Pedroarena, por el Grupo Parlamentario «Amaiur», tiene la palabra.

SR. PEDROARENA: *Gracias, señor Presidente. Para nuestro grupo la laureada supone el imput para una determinada línea ideológica que cayó en las cuentas, navarros tan navarros y para nuestra ideología más navarros que los que recibieron el premio por el símbolo del dictador. Se habla de revachismo y de palabras fuertes pronunciadas en el Pleno, creo que todos entendemos por qué fueron pronunciadas. Yo no creo que hay revanchismo, hay que vivir unas circunstancias que muchos de los señores Parlamentarios aquí presentes no vivieron como quien pronunció las palabras tan duras. El levantar de las cunetas unos hombres que lucharon por Navarra, porque lucharon, porque querían una Navarra socialista, que todavía no se les ha reconocido el que también tuvieran razón. Por eso fueron pronunciadas palabras tan duras, que desde luego, a todos nos afectaron; muchos como yo que no conocían la realidad tan dura como aquí se ha demostrado, de todas maneras nuestro grupo está convencido de que si se hace una justicia igualitaria a todos los navarros, seguro que los revanchismos desaparecerán si los hubiera en algún momento. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pedroarena.*

Le toca el turno al señor Clavería, representante del «Partido Nacionalista Vasco». Primer turno en contra de la enmienda número 1.

SR. CLAVERIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si no he entendido mal las palabras del representante de UPN que me ha precedido en la palabra, me parece que ha calificado de insensatez el Proyecto de Norma que sobre la bandera y el escudo de Navarra nos ha remitido la Diputación. Efectivamente, creo que es un calificativo muy acertado porque lo que se ha hecho con este Proyecto no es ni más ni menos que ahondar en las diferencias, en los rencores y en las divisiones que actualmente está padeciendo Navarra, porque precisamente, y no hace muchos días, en un pueblo de la Ribera, voy a omitir el nombre porque no estoy muy seguro del mismo, acababa de publicarse el Proyecto éste cuando a determinado ciudadano o ciudadanos que se encontraban en cierto bar les dijeron: «Bueno, ahora tenéis que quitar esa ikurriña del balcón del Ayuntamiento», la respuesta fue: «Si*

tiene —digamos— agallas, aunque la expresión fue mucho más fuerte, que venga Arza a quitarla», esto es una prueba más de que este Proyecto iba a ahondar en la división entre los navarros.

Por otra parte, no sé a quien puede molestar el escudo tradicional de Navarra tal y como se aprobó por el Parlamento en su día con la supresión de la laureada, que en definitiva no es mas que el recuerdo de una guerra fraticida. ¿Que el pueblo llano ha aceptado ese escudo con la laureada? Sí, pero yo diría que lo aceptó por inercia o quizás mejor por la razón de la fuerza y por la razón del miedo, porque todos sabemos perfectamente que durante la dictadura ¿quién era la persona capaz de protestar o de exigir la supresión de la laureada del escudo? Las consecuencias las sabemos perfectamente. Y, por otra parte, y lo he dicho en otras ocasiones cuando se ha hablado de que Vizcaya, Guipúzcoa fueron conquistadas, yo diría que para que Vizcaya y Guipúzcoa fueran conquistadas primeramente fue conquistada Navarra, porque 7.000 muertos costó la conquista de Navarra. Y efectivamente se ha declarado una guerra a la ikurriña, una guerra que es manifiesta, yo no sé por qué, porque de todas formas, es una bandera, es un símbolo que se creó en Pamplona, y es un símbolo de unión de todo nuestro pueblo. No defender nosotros este espíritu, el que representa esta bandera sería tanto como traicionar nuestros principios. Y lo dijimos ya en aquel Pleno al cual he hecho alusión antes, de que la supresión de la laureada en el escudo de Navarra es simplemente la supresión de un símbolo que viene a contribuir a abrir un abismo entre los navarros. Hay otras razones que me las reservo y a las cuales haré referencia en el momento de defender la enmienda del «Partido Nacionalista Vasco». Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

Por fin el señor Zufía del Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Tras los largos y reiterados debates sobre el tema de fondo, es decir sobre el escudo de Navarra que hubo en esta Comisión y finalmente en el Pleno y tras el acuerdo adoptado por el Pleno de este Parlamento, yo entendía que el tema de fondo —insisto— quedaba zanjado, pero desgraciadamente veo que me equivoqué y a pesar de las manifestaciones y promesas de respeto al acuerdo allí adoptado que fue pronunciado por los grupos que no estaban, en principio, de acuerdo con la propuesta debatida, finalmente aprobada, se vuelve hoy a insistir en los mismos argumentos reiterados repetida y machaconamente, dichos —insisto— en esta Comisión y en el Pleno. Yo, por lo tanto, no voy a incidir, no voy a volver sobre estos argumentos, que creo que los conoce suficientemente el pueblo de Navarra, y creo además que es poco respetuoso con la voluntad del Parlamento y por lo tanto poco democrático el utilizar ahora un momento en el que, por orden del propio Parlamento, la Diputación Foral remite un proyecto, y otra cosa será y luego lo veremos si efectivamente ese Proyecto se ajusta en su totalidad a la voluntad expresada por el Parlamento que instaba a la Diputación para que presentase el Proyecto o no se ajuste al mismo volver sobre los mismos argumentos, me parece que a nada conduce.*

Yo no sé si hay electoralismo por una parte o por otra, yo no sé si hay revanchismo o hay afán de que perdure la división producida por la guerra. Yo lo que sí sé es que la mayor parte de los que, desde el primer momento, defendimos la supresión de la laureada en la bandera y escudo oficial de Navarra, hay una voluntad manifiesta de superar las secuelas de la guerra civil, las consecuencias de la guerra civil y hay una voluntad no de revanchismo, sino todo lo contrario, de buscar la mejor convivencia y la reconciliación de todo el pueblo navarro. Por lo tanto —insisto—, sin volver a dichos argumentos, me opondré a esta enmienda a la totalidad, que creo que no respeta la voluntad ya expresada por el Parlamento, y aún cuando pueda estar disconforme, y lo estoy de hecho, con el texto exacto del Proyecto remitido, llegará el momento de poder discutir cada uno de los puntos que comprende, y por lo tanto de enmendarlo, para que se ajuste a aquel mandato que el Parlamento dio a la Diputación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía. Abrimos a continuación el segundo turno a favor, para el que tienen la palabra los señores Astráin y Viguria.*

El señor Astráin, tiene la palabra, por «Unión de Centro Democrático».

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, símbolo del fascismo. Se han dado afirmaciones con la gratuidad que supone el decir que la laureada de San Fernando es un símbolo del fascimo. No puede tener otro sentido que la falta de argumentos. Históricamente consta y el que ha emitido ese juicio sabe que no es un símbolo del fascismo, que es un símbolo muy anterior al fascismo y es una condecoración española al valor. Lo que sí es fascismo es el no admitir el derecho a la disuasión; lo que sí es fascimo es no admitir que no se puede estar de acuerdo, no se tenga que estar de acuerdo con las tesis por uno mantenidas; lo que sí es fascismo es eliminar al que no piense como uno mismo; si somos en esto minoría admitiremos la mayoría, pero reclamaremos el derecho a manifestar nuestra posición, nuestro derecho a disentir. Nuestro derecho a disentir nos llevará hasta donde reglamentariamente, y por lo tanto democráticamente, porque estamos en un reglamento que es una forma de funcionamiento de la democracia, nuestro grupo se puede oponer a algo en que no está conforme. Ni más ni menos, hasta ahí. Nosotros no damos patentes de navarrismo, ni decimos que unos navarros sean más navarros que otros, ni cosas por el estilo, ni entramos en esa dialéctica, todas y cada una de las personas que se sienten*

navarros, a su manera de ser navarro, tienen derecho a manifestarlo y tienen derecho a que sea respetado por los demás su navarrismo. En cuanto a esa afirmación que se ha dicho en un momento por parte del Partido Nacionalista, que siento que en este momento no me esté oyendo, a nosotros no nos molesa en sí la ikurriña; nos es exraña, simplemente, nos es extraña cuando la ikurriña era la bandera del «Partido Nacionalista Vasco», al que no hemos pertenecido, y nos es extraña cuando es la bandera de una Comunidad Autónoma a la que no pertenecemos ni queremos pertenecer: nos es extraña, nada más.

Nuestro Grupo Parlamentario va a utilizar los cauces democráticos, los cauces de oposición democráticos que tenga y cuando efectivamente se agoten los cauces de oposición democráticos que tenga, naturalmente que admitirá el escudo que mayoritariamente el pueblo de Navarra diga que es el escudo de Navarra porque en el mismo momento en que la mayoría del pueblo de Navarra diga que un escudo, que es el que representa a Navarra, con todo el orgullo lo llevaremos en nuestra solapa y lo llevaremos sobre todo en nuestro corazón y lo defenderemos. No somos unos adoradores del mimetismo, miméticos del símbolo en sí, creemos que los símbolos pueden cambiar; en función de qué los símbolos cambian en un momento determinado creemos que se decide mayoritariamente un símbolo, y una adición al símbolo como es la laureada, que de hecho no se había removido, y no porque la oposición al franquismo no permitiese el remover, sino porque había sido de hecho asumido, y se ha dado un argumento, y es cierto, cuando toda la historia de sus 40 años, etc., pues efectivamente han convivido sin laureadas, perdón, símbolos del escudo de Navarra, con laureada y sin laureada y han convivido sin escándalo ninguno porque los dos, se suponía y se supone, y es verdad, que representaban a Navarra; representaban a Navarra en un momento determinado y el escudo posterior de otro momento determinado y los dos representaban a Navarra. Por lo tanto a nosotros no nos repugna el escudo sin laureada, lo que sí estamos en contra es de que se haya hecho una bandera de ese tema, el tema de la laureada, que para nosotros creemos que no es un tema fundamental, y que por supuesto lo que sí nos molesta es que se nos pueda tachar con calificativos que no podemos en ningún momento aceptar porque defendamos opciones distintas a los demás. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

El señor Viguria, terminando el segundo turno a favor.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Me parece que no se ha entendido el espíritu de la enmienda a la totalidad, puesto que primeramente he hecho yo alguna referencia al fondo, aquí de lo que se trata es de si es oportuno o no en este momento el admitir esta Norma, no hay otra cuestión; y la verdad es que argumentos que ponen la oportunidad, no he escuchado ninguno, más bien al contrario. El señor Lora ha dicho que el momento, las circunstancias no son apropiadas, lo cual equivaldría a darnos la razón, de que no es oportuno, nosotros no decimos que se remita a la Diputación olvidando el asunto, sino buscando la oportunidad, porque ya lo he dicho antes, dije: «dejar la cuestión para un momento de mayor libertad y serenidad». Yo creo que el señor Lora nos ha dado la razón en lo fundamental y que hay que intentar defender la postura primitiva que responde al electoralismo legítimo, que yo no digo que no sea legítimo si lo ha prometido ahora alguien el cumplir, lo que ocurre es que siempre en el tiempo debe ser oportuno y en política la oportunidad hay que tenerla como un factor muy importante, muy importante. No avisar a los bomberos después de que se ha apagado el incendio, ¿para qué, para qué los queremos? No era oportuno, oportuno hubiese sido antes o después o prevenir, etc., eso es la oportunidad, y nosotros lo que pedimos es que se devuelva porque no es oportuno. No entramos en el fondo de la cuestión. Ha hablado de 40 años como paréntesis, yo no creo que 40 años es un paréntesis. En la historia, en la historia 40 años son muchos años, es más de una generación, y ya digo que no he oído un argumento de verdad sobre que se diga que es oportuno ahora y que vamos a tener grandes bienes, que es lo que yo quiero preguntar ¿qué daño evitan y qué grandes bienes esperan de la modificación? y a eso no se ha contestado nada. Lo único que se ha dicho que es falta de respeto, que yo haya hablado aquí de falta de sensatez, ocasionalmente, incluido el señor Urbiola puede ser víctima de insensatez, ocasionalmente, no de modo permanente, y eso no va contra el Parlamento. Si insensatez es la modificación inoportuna, pues no todo el Parlamento es insensato porque yo recuerde, cuando se pidió la Norma a la Diputación que no se ha ventilado otra cosa, señor Zufía, que allí no se ventilaba si íbamos a modificar o no, sino que se pedía Norma, y por lo tanto estamos discutiendo la Norma, entonces no se entró sino como argumentos según los cuales debieron mandar una norma, no hay falta de respeto a esa mayoría, que por otra parte fue, me parece, que de 35 votos, una mayoría simple, y por tanto mayoría, claro que sí, para ganar ya vale, siempre que el reglamento no diga otra cosa, pues ya vale. Por lo tanto la falta de sensatez, no es una ofensa para nadie. Ocasionalmente ¿por qué no puede ser uno insensato? A lo mejor yo ahora mismo estoy siéndolo diciendo esto, ¿no? Si es electoralista, yo ya digo que es legítimo. Y sobre lo que ha dicho de revanchismo yo no lo decía por el Grupo HB, pero él me ha dado la razón también. ¡Casualidad! Porque dice que se trata de vencer al fascismo y si vencer al fascismo que venció no es revancha, dígaseme lo qué es revancha, porque cuando uno termina ganando el*

campeonato de pelota, el aspirante que no consigue el título le pide revancha al otro. Si en esto quieren ver un aspecto peyorativo, no eran mis intenciones. El señor Pedroarena casi me ha dicho que sí, que se afincaban en que lo del revanchismo era porque había unos navarros que murieron, etc., yo en eso no quiero entrar. Pero de todas formas no creo que tenga que retirar ninguna de las palabras dichas, sobre todo porque en el contexto que las he pronunciado y con la explicación que ha dado hoy y la que me ha dado el señor Urbiola de que se trata de vencer a quien venció, pues, eso me parece que es el revanchismo. Respecto de la amenaza que yo he dejado entrever y el chantaje, eso sí que es una acusación bastante grave, señor Urbiola. Nosotros, nunca, que yo sepa, nos hemos manifestado, una vez sí nos hemos manifestado, pero era en silencio, en cambio, pues todo el mundo tiene noticias de que manifestaciones convocadas por otros grupos, pues no han sido en silencio, y cuando se ha hecho uso de la palabra o de los slogans, pues ha sido para pedir cosas que no quiero repetirlas aquí porque me asustan bastante. Nosotros nunca hemos participado en eso, siempre creo que nuestra conducta ha sido muy serena, y lo dije entonces, lo repito ahora y lo diré siempre que el que gane, pues, al que Dios se la dé, San Pedro se la bendiga; nosotros no tenemos nada que oponer, y nunca siquiera nos hemos apoyado, ni como un argumento verbalista decir lo de la violencia, o lo haremos a costa de quien sea y pese a quien pese, nunca lo hemos dicho. En cambio, el Grupo «Herri Batasuna» lo ha dicho muchas veces, y ha hecho pender la paz, por lo menos en sus exposiciones de que se acepten o no se acepten sus postulados. En el último Pleno hubo algo de esto, «si se quiere la paz, no se vote esto». Nosotros nunca decimos esto, nosotros lo que sí entrevemos que esto sienta mal, y va a sentar mal a unos y a otros, y que a partir de ese dato que es constatable no se puede esperar que haya mucha calma, aunque —repito—, nosotros a los nuestros, que los tenemos, les decimos siempre que hay que atenerse al juego de las mayorías, y para eso estamos en un sistema democrático y que las imposiciones no valen, aunque el señor Urbiola ha dicho que sí, que hay que imponerlo con la razón moral; por supuesto, naturalmente, y los votos lo son. O sea que realmente vuelvo a oir cosas que se han oído antes y sobre todo la actitud sorprendente es a la defensiva; a la defensiva todo el mundo trata de quedar bien, y decir que vamos a cambiarlo, pero que no teman. No veo que se consiga nada, nada, nada. ¿Qué daño se evita, qué bien se alcanza? He ahí las dos preguntas, y nadie ha contestado que alcanzaremos una mayor paz, porque, que yo sepa, con lo del escudo no se ha roto la paz social, la paz individual o los deseos de cada uno respecto de su ideología concreta, pues puede que no, que no reúna aquellas condiciones que nos harían felices, pero eso es una cuestión de la naturaleza humana y de la ayuda comunitaria, donde cada uno y cada grupo tendrá que perder bastante si quiere que exista la paz.

El señor Zufía sí que ha insistido en eso de la voluntad del Parlamento —y quiero con esto terminar—. La voluntad del Parlamento en aquel Pleno de julio se manifestó única y exclusivamente en el sentido de la conveniencia de que la Diputación remitiese una Norma. Y se me olvidaba, pero también lo tengo que decir al paso, ha dicho el señor Urbiola que el pedir que ésta volviera a la Diputación y que lo archivara de momento era un desconocimiento completo de lo que el Parlamento es. El señor Urbiola, lo ha dicho porque le convenía, no porque tenga razón y él estará conforme con lo siguiente: quien gobierna no es el Parlamento es la Diputación; por lo tanto se da la circunstancia de que cuando una Norma puede ser benéfica o maléfica, no es cuestión que le competa inmediatamente al Parlamento, sino al Gobierno, de ahí que la iniciativa legislativa sea siempre del Gobierno, el que más comunmente la utiliza, la ejercita. También es cierto que los Parlamentos cuando están debidamente constituidos en régimen parlamentario tienen esa iniciativa legislativa que es mucho menos frecuente que la use, pero se da la circunstancia, además, de que por tener un perfecto conocimiento de la capacidad del actual Parlamento, nosotros no tenemos y si la Diputación no hubiese remitido esta Norma en este momento por considerar que no era oportuno, no habría hecho un desprecio al Parlamento, según lo entiendo yo, sino que habría dicho que el momento, la circunstancia no me parece óptima, por lo tanto vamos a esperar un poco más y el Parlamento no haría mal en dejarse conducir en apreciación de la circunstancia concreta, por lo que diga el ejecutivo. Son opiniones, pero quiero resaltar que no es que no conozca; usted, señor Urbiola sabe que yo conozco eso, como yo sé que usted conoce, no ha sido un olvido, sino que ha sido una cuestión de apreciar la oportunidad o no oportunidad del tema. En fin, no hace falta decir que nosotros creemos y quizás, si no hubiera amores propios y no hubiera electoralismo, creo que en el fuero interno de muchos de los presentes que van a votar en contra de esta enmienda va a permanecer aquello de que quizá sería mejor dejarlo para mejor ocasión, que la habrá. Y quiero insistir en que nosotros ni alentamos la guerra, amamos mucho la paz, que seremos y somos como hasta ahora lo hemos demostrado, respetuosos con la voluntad de la mayoría y que nos atendremos siempre a ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Abrimos el segundo turno y último en contra, para el que piden la palabra los señores (PAUSA): *Lora, Zufía, Urbiola y Pedroarena.*

Señor Lora .

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, tengo que decir que quien ha hablado inicialmente de inopor-*

tunidad no ha sido el representante socialista, sino el señor Viguria, de UPN, y yo le he dado la razón puesto que efectivamente, inoportuna es una situación cuando no hay paz, pero como no tenemos garantías de que esto termine inmediatamente, y como por otra parte estos temas no se pueden quedar por esa inoportunidad, puesto que lo consideramos necesario, tenemos que entrar a ello. Ese ha sido el sentido de nuestra intervención.

Yo, señores, tengo que decirles que hablo en nombre de un partido que no estuvo entre los ganadores, que sufrió mucho, pero que quiere olvidarse de todo ello, quiere construir la paz en democracia. He dado anteriormente los argumentos que consideraba precisos y creo que en nuestra intervención no ha habido nada hiriente para ningún grupo. Nosotros podemos ser duros en otros temas, en este tema preferimos que se imponga, además de la razón, una gran delicadeza, evitando fricciones que pueden ser muy amargas. Lo que se puede ganar con este cambio es que se evita la perpetuación de ese símbolo, que es el más significativo de aquella guerra civil fraticida, nefasta; estamos en una democracia, aunque sea formal, aunque no sea perfecta, y yo pediría a los señores de UPN que el aceptar esta democracia es algo lógico puesto que estamos en ella y nos beneficiamos de ella, y este cambio creo que es necesario porque simboliza esta nueva situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Lora. Señor Urbiola, por «Herri Batasuna» tiene la palabra.*

SR. URBIOLA: *He dicho en mi primera intervención que la laureada la considero como un símbolo fascista y parece que ha molestado, pero, sin embargo, no tengo más remedio que ratificarme en mis palabras porque, efectivamente, creo que la laureada en el escudo de Navarra es un perfecto símbolo fascista. Y yo no desconozco, en absoluto, que la cruz laureada de San Fernando es una condecoración que puede premiar el valor, etc., etc., pero sí sé que todos los símbolos son lo que son más sus circunstancias, es decir, lo que son y lo que son concretamente según quién, cuándo y cómo los utiliza. De la misma manera que la esvástica alemana puede ser una representación del sol, en términos arqueológicos, es indiscutible que la esvástica en el brazo de una persona, en un brazalete, hoy es un símbolo puramente fascista y que los señores que, normalmente, con guerrera negra y casco de guerra y «SS» en la solapa y esvástica en el brazo no se están acordando del sol ni de la representación primitiva de ese símbolo, sino que están haciendo una declaración de fe fascista, lo mismo que sé que la cruz de hierro, en sus distintas clases y grados es una condecoración alemana, pero que concedida por Hitler a los que lucharon a su favor, además de premiar el valor o menos valor de quien la utilizó, premiaba el servicio a una ideología fascista. Y todos conocemos a unos cuantos señores que durante unos cuantos años llevaron con mayor o menor orgullo esa condecoración procuraron muy mucho el ocultarla, y sin embargo la cruz de hierro seguía siendo la misma condecoración teóricamente al mismo valor, pero todos conocemos y conocemos aquí gente que hasta el año 45 la utilizó muy orgullosamente, pero cuando las cosas se tornaron de distinta manera procuraron enterrarla bajo tierra y que nadie se acordara de que la habían utilizado. Es decir, eran conscientes del valor fascista que tenía esa condecoración en su cuello o en su pecho. De la misma manera la cruz laureada de San Fernando concedida en otras circunstancias y por otras personas, pues podía ser efectivamente eso, una condecoración, concedida a Navarra a raíz de la participación de unos navarros en una guerra civil por parte de quien en esa guerra ocupaba indiscutiblemente unas posturas ideológicas fascistas, pues indiscutiblemente es simbología fascista. Yo, en eso me ratifico. Por supuesto que nosotros vamos a dejar hablar a todo el mundo. ¡Ojo!, primero tendríamos que tener condiciones para que nos planteáramos el problema de que pudiéramos o no pudiéramos dejar hablar a alguien. Por supuesto, el derecho a discutir y el derecho a mantener sus ideas lo debe de tener todo el mundo, y si alguien lo sabe y si alguien debe defender ese derecho, pues, somos precisamente nosotros, que desde una institución oficial, como es la Diputación Foral de Navarra, hemos oído decir que no tenemos sitio en las instituciones forales navarras y además que no tenemos ni siquiera derecho a utilizar el nombre de navarros. Eso lo ha dicho el Partido UCD a «Herri Batasuna», desde una tribuna tan oficial como pueda ser la Diputación Foral de Navarra. Por eso sabemos muy bien quién debe tener o quién no debe tener derecho a hablar, y por eso respetamos nosotros el derecho a hablar, y por eso queremos que todos lo tengan, para empezar, aunque no sea mas que egoístamente por nosotros mismos, luego ya veríamos a ver qué pasa.*

El tema fundamental que se está tratando en este asunto es tal vez lo que ha planteado Viguria, que por cierto tengo que decir que no he dicho nada de vencer al fascismo, afortunadamente tenemos ahí un hermoso aparato magnetofónico que nos está grabando nuestras palabras, podremos volverlo a oir, en el Diario de Sesiones se verá, yo no he hablado nunca de vencer al fascismo, porque lo primero que ustedes no son fascistas, por el momento, y entonces no se trata aquí de vencer a nadie, porque si yo tengo que vencer ahora al fascismo, les tengo que vencer a ustedes y entonces ustedes son fascistas, según su propia conclusión, y yo no he dicho nada de eso, por lo tanto no he hablado de vencer a nadie. Se trata sencillamente de si es oportuna o no esta discusión y de qué grandes bienes se esperan de ella. Para mí, el bien de la justicia, el bien de la igualdad. Puesto que alguien impuso algo, recordarle a todo el mundo que nada ni nadie está autorizado para imponer nada a nadie, y que de la misma manera

que, por ejemplo, y volviendo a un parangón con lo que ocurrió antes durante la 2.ª guerra mundial, de la misma manera que, por ejemplo el proceso de Nuremberg acabó con aquel mito de decir, de la derecha, que puede hacer lo que le da la gana impunemente, porque luego la democracia lo tiene que respetar, el proceso de Nuremberg para mí tiene ese significado importantísimo, de que aquellos señores que en nombre del cumplimiento de un deber o del cumplimiento de una orden habían hecho actos verdaderamente contra la humanidad sufrieron unas penas consecuentes a ello, aquí debemos partir del primer principio porque si no llegamos a lo que he dicho antes, como yo soy demócrata tengo que respetar a los demás, pero, como los demás son fascistas, no tienen porque respetarme a mí, y eso es falso. Sepan de una vez para siempre todos los navarros, incluidos nosotros, y nosotros, los primeros, que aquel que contra la voluntad del pueblo navarro le imponga algo, no tiene por qué tener la más mínima seguridad que aquel acto imposición va a ser eternamente duradero, a lo mejor, es la mejor manera de convencernos todos de que no debemos imponer nada a nadie con la fuerza, sino partiendo del respeto, y a lo mejor, la mejor manera de dar esa gran lección es precisamente eliminando esta laureada, así, por ejemplo, si el día de mañana triunfa otro grupo, sabrá que imponer algo a lo mejor no le es rentable porque luego va a tener que pasar por el mal trago de verlo sustituido, su símbolo, su ideología, su mandato, etc., etc. A lo mejor este es el gran bien, yo creo que sí, que sepa un sector, el que históricamente ha sido el que ha venido imponiendo por la fuerza situaciones, que a partir de ahora el que las imponga no hace mas que perder el tiempo, porque algún día la tortilla dará la vuelta y tendrá que pasar por el mal trago de ver arrancado lo que, por respetar nunca debió haber impuesto. Porque el acto, efectivamente, de suprimir la laureada puede ser un acto de cierto decoro para quien la impuso, pero en el pecado va la penitencia, si no la hubiera impuesto, si no se hubiera falsamente enorgullecido de imponerla, no tendría por qué pasar ahora por el acto, ciertamente triste y ciertamente doloroso de ver que aquella imposición no le va a servir para nada. A lo mejor ahí sí estamos empezando a echar los cimientos para una convivencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urbiola, Portavoz de «Herri Batasuna».*

El señor Pedroarena de «Amaiur», en el segundo turno en contra.

SR. PEDROARENA: *Gracias, señor Presidente. Ha sido confirmado por el señor Astráin que todo navarro tiene derecho a ser respetado en su opinión, totalmente de acuerdo; y después ha sido dicho por el señor Viguria que ustedes se manifiestan en silencio, resulta que nosotros tenemos que decir que no nos podemos manifestar de ninguna forma, luego en las manifestaciones surgen ciertas expresiones durísimas, pero cuando un pueblo se reprime, la reacción es violenta y en este país no tenemos todos la misma oportunidad todavía, no la tuvieron aquellos que cayeron antes y que se les dio la condecoración por la que hoy estamos aquí discutiendo, y no la tenemos nosotros para expresarnos. Este año mismo, concretamente, varias manifestaciones solicitadas con suficiente tiempo han sido denegadas; eso no es igualdad de oportunidades, y por ese camino no se está respetando el derecho de los demás. Y como aquí no se respetan los derechos de todos, pues, es dificilísimo que haya paz. A mí, personalmente, la situación actual me duele muchísimo, yo no estoy hablando en este momento en términos revanchistas, estoy pidiendo que se haga justicia y que se reconozcan las opiniones y los derechos de los navarros de ayer y de hoy. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pedroarena.*

Señor Zufía, concluye el turno en contra de la enmienda número 1 antes de pasar a la votación.

SR. ZUFIA: *Por supuesto, es obvio que la coincidencia en una actitud final no supone que exista coincidencia en todos y cada uno de los argumentos o de las razones que llevan a esta postura.*

Respecto a las intervenciones de los turnos en contra se ha dado como máximo argumento el de la falta de oportunidad o por lo menos el de interrogante sobre la oportunidad. Yo tengo que volver a lo mismo que he indicado en mi intervención anterior, la oportunidad o no oportunidad se dio el día 4 de julio donde ya este Parlamento adoptó un acuerdo, una resolución y no se limitó, perdón, señor Viguria, no se limitó a decir a la Diputación que mandase un Proyecto de Norma, si lo que en el apartado primero de la resolución decía «el escudo oficial de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo con una esmeralda, etc., etc., dicho escudo se reproducirá en la bandera oficial de Navarra», y requirió a la Diputación para que en el plazo máximo de tres meses remita a este Parlamento Foral un Proyecto de Norma con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico foral el contenido del apartado anterior. Por lo tanto, la resolución sobre el escudo está adoptada el día 4 de julio y a la Diputación no se le pedía un Proyecto de Norma sin más, el que la Diputación considerase conveniente u oportuno, sino que se le pedía un Proyecto de Norma para incorporar al ordenamiento jurídico foral el contenido del apartado anterior. Por otra parte, y creo que ya se ha dicho aquí también, el buscar la reconciliación, la mejor convivencia de los navarros, insisto que ése es el espíritu, al menos de la mayor parte de los que suscribimos esta resolución, siempre creo que es oportuno sea cual sea el clima de deterioro de la convivencia existente, el clima de violencia existente.

Finalmente, y no es la primera vez, en este tema nos acusa el señor Viguria de actuar a la defensiva, yo diría, una vez más también, que parece que se confunde la falta de agresividad, la serenidad, con un acto a la defensiva, parece que los argumentos están claros, y no hay por qué repetirlos respecto a cuáles son las razones que nos llevan, que llevan, por lo menos a nuestro Grupo político a defender una y otra vez la resolución adoptada por el Parlamento el día 4 de julio. Pero nada de esto —insisto— tiene que ver con esta enmienda a la totalidad que supone la devolución del Proyecto a la Diputación, y por lo tanto seguiré oponiéndome al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

Ha llegado la hora de la votación, vamos a votar, señores Parlamentarios, miembros de la Comisión.

Enmienda número 1, formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 1? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor, 7; en contra, 8; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda por tanto rechazada la enmienda número 1, y pasamos seguidamente a la enmienda número 2, formulada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», que el señor Secretario va a leer.*

SR. LEON (Secretario en funciones): *«Enmienda a la totalidad del texto del Proyecto proponiendo el siguiente texto alternativo:*

Proyecto de Norma sobre escudo y bandera de Navarra.

1. El escudo oficial de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo, con una esmeralda en el centro de unión de ocho brazos de eslabones y, sobre ellos, la corona real.

2. La bandera oficial de Navarra es de tela roja con el escudo de Navarra en el centro.

3. La presente Norma, que entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Parlamento Foral, será incorporada al texto resultante de la negociación de las Bases sobre Reintegración Foral y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.»

SR. PRESIDENTE: *El señor Clavería, portavoz del «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra para defender la enmienda número 2.*

SR. CLAVERIA: *La razón por la cual hemos presentado esta enmienda a la totalidad del texto del Proyecto de la Norma es porque, en nuestra opinión, no se ajusta a lo que el Pleno del Parlamento aprobó el día 4 de julio, y aprobó una resolución sobre el escudo y la bandera de Navarra en la que no figuraba en absoluto la cruz laureada concedida por el anterior jefe del Estado. Con este motivo, el Parlamento encomendó a la Diputación que enviara a la Cámara un Proyecto de Norma en la que figurase la mencionada supresión y definiendo cuál había de ser el escudo de Navarra. Pero la Diputación Foral, en su Proyecto de Norma, introduce además la descripción de la bandera, pero excediéndose en lo que esta Cámara le encomendó y prohibiendo expresamente el uso de cualquier otra bandera que no sea la de Navarra, la de España y la del Municipio correspondiente. Esto, desde nuestro punto de vista, es una alusión muy clara, muy concreta a la ikurriña, aunque en ningún momento la nombre. Con esto, creemos nosotros que la Diputación incurre en un claro abuso de poder porque se ha excedido manifiestamente de lo que el Parlamento Foral aprobó y le encomendó, se ha excedido desde el momento en que prohíbe el uso de una bandera que ya ondea en los balcones de numerosos Ayuntamientos navarros, y ondea precisamente por la libre voluntad de esos Ayuntamientos o de esos pueblos porque se expresó esta voluntad por la mayoría de los votos, unas veces en los propios Municipios, otras veces, incluso hasta referéndum popular de los pueblos, una expresión democrática claramente manifestada por la cual se decidía que en los mástiles de las Casas Consistoriales respectivas se izara como símbolo la ikurriña, símbolo de la unidad del pueblo vasco, del cual es parte integrante Navarra. Esta decisión de la Diputación, como he señalado en mi anterior intervención, viene, en lugar de limar aristas, en lugar de limar antagonismos, simplemente viene a dividir más a los navarros, más de lo que aún están, despertando el rencor y el odio de viejas banderías. Por estas razones, por esto que nosotros consideramos una extralimitación de lo que el Parlamento manifestó a la Diputación es por lo que pedimos que se devuelva a este organismo el Proyecto de Norma y se redacte una nueva ajustada a lo que en su día ajustó esta Cámara. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Abrimos el primer turno a favor, para el que pide la palabra (PAUSA): *el señor Urbiola, por «Herri Batasuna». Parece que es el único.*

SR. URBIOLA: *Brevemente porque, si bien el texto que propone el PNV no da satisfacción total a lo que creo que el Parlamento pidió en su día de una normativa, un Proyecto de Norma con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico el contenido del apartado anterior, yo no me atrevería a calificar esta enmienda de una Norma, sino casi, casi de una repetición de lo que el Parlamento en su día dijo. Sin embargo, como fundamentalmente*

coincide con el espíritu, con la idea que nosotros tenemos del tema, pues, vamos a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

Vamos con el primer turno en contra (PAUSA): *señores Astráin, Lora y Zufía.*

El señor Astráin, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nuestro grupo se va a oponer por las siguientes razones, simplísimas razones. Creemos que Diputación puede perfectamente, cuando se le ordena que mande al Parlamento un texto, un Proyecto que regule la bandera de Navarra, puede, y yo diría que debe, también presentar las situaciones para su utilización. Y eso está haciendo el texto remitido. El texto remitido está diciendo después de decirnos cuál puede ser, cuál debe ser la bandera de Navarra, posteriormente viene a decir cómo debe ser utilizada la bandera de Navarra.*

A mí me ha extrañado la exposición que ha hecho, la defensa que ha hecho el «Partido Nacionalista Vasco», ese argumento que ha expueso de la libre voluntad de los pueblos que han determinado que ondee en sus balcones la ikurriña, etc., etc., y me ha extrañado porque si yo no recuerdo mal, creo que hay un porcentaje de Ayuntamientos, no democráticos, y por lo tanto que no representaban la libre voluntad, que adoptaron estos acuerdos. Yo no recuerdo demasiados Ayuntamientos democráticos que hayan adoptado estos acuerdos; en cambio recuerdo muchos, unos muy próximos de Pamplona que con un Ayuntamiento que se puede calificar de cualquier cosa, pero de democrático no, porque era absolutamente minoritario, y la seguridad de que era minoritario nos la dieron las siguientes elecciones, en que prácticamente casi todos ellos fueron candidatos, los componentes de aquel Ayuntamiento fueron candidatos en una u otra opción y el pueblo no les dio ninguna representación. Entonces calificar de democráticos a aquellos Ayuntamientos me parece que realmente no puede ser, no es serio. Pero, bien, esto es un poco lo de menos; yo diría que, efectivamente, el señor Clavería tiene una gran sensibilidad en el tema de la ikurriña, cosa que me parece muy lógico, yo también la tengo, en el sentido contrario, opuesto. Yo creo que el Proyecto lo que hace simple y llanamente es regular que la bandera de Navarra ondee sin otras banderas que representen a otras comunidades autónomas o a otras que no tienen cabida lógica en un contexto único o constitucional y de derecho. Efectivamente, si la sensibilidad de la ikurriña, si el amor hacia la ikurriña del señor Clavería es grande, y lo encuentro lógico porque no en vano es señal de su partido, pues, tiene que reconocer que otros navarros, que efectivamente no militamos en ese partido y que no nos sentimos vinculados a la Comunidad Autónoma Vasca, pues, no tengamos el mismo concepto que él tiene de la ikurriña. Realmente creemos que la Diputación no se ha extralimitado, ha regulado la utilización de la bandera cuando el Parlamento pidió la definición de la bandera, y realmente creemos que esto puede ser, es perfectamente legítimo por parte de la Diputación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Lora.

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, nosotros nos vamos a oponer por una serie de razones a esta enmienda del «Partido Nacionalista Vasco» a la totalidad. Quizás con lo único que pudiéramos y estamos realmente de acuerdo es con un matiz en el apartado primero cuando dice que las cadenas de oro son sobre fondo rojo en lugar de gules; es un pequeño detalle que aquí no tiene mayor trascendencia. No estamos de acuerdo en el párrafo segundo porque cita la palabra «oficial» cuando nosotros ya tenemos una enmienda, o mejor dicho varias enmiendas en contra de este término, e igualmente en el punto tercero hay varias cuestiones que nos impiden aceptarla. En principio, tenemos una enmienda número 12 que modifica sustancialmente lo que en ésta se propugna. Además observamos algunos puntos que nos extrañan y es sobre todo esta pretensión de que la presente Norma entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Parlamento Foral, cuando en la práctica parlamentaria, y así se aprobó en las bases de Amejoramiento Foral, lo lógico es que una Norma entre en vigor cuando ya se ha realizado su publicación. Y además, pensar que el Parlamento no va a seguir su propia Norma es desconfiar de él, y por ello nos parece una pretensión que no vemos fundamentada. En cuanto que será incorporada al texto resultante de la negociación de las Bases sobre Reintegración Foral y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra que viene en la segunda parte del párrafo tercero, nosotros también tenemos presentada una enmienda con el número 13, en la que pedimos que, indudablemente, se incorpore, pero no todo el texto de la Norma, si no los dos puntos que consideramos de envergadura necesaria para que consten en la negociación y en el texto de las Bases sobre Reintegración Foral.*

Por todos estos puntos y porque, además, no especifica su utilización, etc., como ya he adelantado antes al hablar de la enmienda del Partido Socialista número 12 que se refiere al punto tercero, nosotros votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

El señor Zufía (NO ESTÁ). *¿Se ha ausentado, cuando le tocaba el turno?*

Pues entonces, que hable en el segundo turno en contra, y pasamos así al segundo turno a favor, para el que piden la palabra sin duda el señor Clavería. ¿No es así? (AFIRMACIONES.)

El señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Simplemente para decir que la Norma que ha remitido la Diputación no se limita solamente a expresar cuándo y cómo debe de exhibirse o utilizarse la bandera de Navarra, sino que ya se excede, porque además de decir cuándo y cómo, dudo que sea así exactamente, también viene con unos adornos, unos aditamentos prohibiendo el uso de otras banderas, y claro esto ya no es limitarse a decir cuándo y cómo se ha de utilizar o se ha de hacer ondear la bandera de Navarra.*

Nosotros no tenemos absolutamente nada contra la bandera de Navarra, que la respetamos plenamente, y sobre todo si partimos de la base en que ya el escudo que ha de figurar en ella es el que aparece en este Proyecto de Norma. Se ha dicho aquí que uno es un tanto susceptible en lo que respecta a la ikurriña; no, no es que uno sea susceptible, pero es que se ve manifiestamente en este Proyecto de Norma un apuntar muy claro y muy definido hacia cierto símbolo, y ese símbolo es la ikurriña; en eso no hay ningún género de dudas, y repito que no sé por qué, porque me parece a mí que son perfectamente compatibles la bandera del viejo Reino de Navarra y la ikurriña que simboliza el vínculo de unión entre todos los pueblos que integran la Comunidad Vasca. No hablemos ahora de Comunidad Autónoma, Comunidad Vasca, como pueblo, como etnia.

He dicho antes, y no quiero meterme en disquisiciones históricas para que no se nos diga que siempre estamos mirando atrás, que esa ikurriña no es ninguna bandera extraña para Navarra puesto que se diseñó y se creó en Navarra, y fue en Castejón, aunque no en sus características esenciales y definidas de la acual, ondeó en Castejón, con motivo de la Gamazada en 1894.

Y finalmente decir que, no sé quién ha utilizado la expresión de «desconfianza», y creo que efectivamente, siendo sinceros, existe una desconfianza por nuestra parte hacia las actuaciones, hacia ciertas disposiciones que pueden emanar de nuestra Diputación, porque a la vista tenemos este mismo Proyecto de Norma, que, efectivamente, viéndolo, viendo como se ha salido de los márgenes que el Parlamento le otorgó, pues, ha tratado de meternos, muy disimuladamente gato por liebre. ¿Cómo no vamos a desconfiar? Esto es evidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

Vamos con el segundo y último turno en contra de la enmienda número 2 para el que piden la palabra (PAUSA): *el señor Viguria, el señor Sagredo y el señor Zufía, que esta vez sí está.*

Señor Sagredo, comienza el segundo turno en contra.

SR. SAGREDO: *Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, nosotros insistimos en nuestra oposición a la enmienda a la totalidad formulada por el «Partido Nacionalista Vasco» porque nos da la impresión de que las razones que se dan son de dos tipos. Una razón, pudiéramos llamar, fundamental, teórica; más que fundamental yo diría que teórica en el sentido de que se ha podido exceder o no se ha podido exceder la Diputación en su remisión de Norma; y otra que es la que subyace en el fondo de la cuestión y que, verdaderamente, ésta sí que es la fundamental, y es sencillamente el que la Norma remitida por la Diputación impide, de alguna manera, el que ondeen otras banderas que no sean las oficiales de Navarra de la nación española, y del pueblo correspondiente, y por lo tanto, que no pueden ondear otro tipo de banderas y muy concretamente la ikurriña. Respecto a esa fundamentación teórica, sobre que se haya podido exceder la Diputación, yo entiendo, lo entiende nuestro grupo que cuando el Parlamento prescribe que la Diputación tiene que enviar una Norma determinada, lo que ocurre es que se marcan unos criterios que tienen un carácter limitativo y de tipo general, pero eso no quiere decir que la Diputación tiene que ceñirse exclusivamente a esos criterios y no puede ampliar el área cubierta por la Norma para que todos los aspectos que puedan estar dentro de ese campo, de esa cuestión queden perfectamente relevados. Porque, evidentemente, el Parlamento no debe hacer mas que mandar esos criterios, pero podríamos decir que lo que hace la Diputación al enviar la Norma es no solamente aceptar esos criterios, sino establecer, casi diríamos, una reglamentación, ya que no vamos a exigirle a la Diputación que arbitre un reglamento en relación con esta Norma; lo que hace la Diputación —y lo repito— es enviar casi una reglamentación para cubrir todos los aspectos y toda el área de la normativa relativa a esta cuestión que nos ocupa. Y eso es lo que ha hecho simplemente la Diputación; la Diputación lo que ha hecho es establecer la normativa general siguiendo los criterios del Parlamento, pero asegurando qué se va a cumplir y cómo se va a cumplir, y, por ello, no es que se haya salido de los criterios marcados por el Parlamento, sino que lo que ha hecho única y simplemente es determinar y regular absolutamente todas las perspectivas y todas las conyunturas que se pueden dar dentro de esa normativa, y por eso establece, lógicamente, cuáles son las banderas que deben ondear tanto en las instituciones forales como en las corporaciones locales. Eso, creemos que no es excederse, eso es completar la regulación, pero insisto que lo que subyace en la enmienda del «Partido Nacionalista Vasco» y de la propia defensa que ha hecho su Portavoz se desprende claramente el hecho de que por esa normativa no aparezca la posibilidad de que ondee también la ikurriña. Y, señores, es evidente que lo que se está regulando aquí es las banderas oficiales de una comunidad foral que es Navarra, y hoy por hoy, las banderas oficiales de una comunidad en Navarra, que es Navarra, tienen que ser necesariamente la bandera de Navarra. ¡Pues faltaría más! El Portavoz del «Partido Nacionalista Vasco» ha dicho que no tiene nada en contra de la bandera de*

Navarra. ¡Por supuesto, faltaría más! Entonces, es evidente que las banderas oficiales son la bandera de Navarra, la bandera española, y la bandera del lugar de que se trate y las demás banderas no son ni mucho menos las banderas de Navarra, serán banderas de otras comunidades, serán banderas de otros partidos, pero hoy, y con arreglo a la legislación vigente, no son ni mucho menos las banderas de Navarra.

En cuanto a la actitud del pueblo, y con esto me refiero a una afirmación que se ha hecho en una intervención anterior, respecto a que determinadas personas, en un momento dado, pues puedan estar molestas porque no pueden ver ondear la ikurriña, pues bueno, yo no le discuto ni le voy a negar la posibilidad de que en ese hipotético bar de ese hipotético pueblo, pues alguien hubiera dicho que el Presidente de la Diputación fuera a quitar la ikurriña si tuviera agallas, pero, claro, yo no quiero despreciar a los señores que dijeron eso, pero a lo mejor resulta que nos encontramos en otros tantos bares de otros tantos pueblos otros señores que dicen que a ver quien viene y tiene agallas suficientes para quitar la laureada, pongo por caso. Entonces, yo creo que estas anécdotas no hacen ni mucho menos al caso, y no añaden absolutamente nada a la realidad de las cosas.

En resumidas cuentas, nosotros vemos que esta enmienda formulada por el «Partido Nacionalista Vasco» no mejora ni mucho menos la normativa pedida por el Parlamento a la Diputación, y no solamente no lo mejora, sino que deja sin regular una serie de aspectos que, como he dicho antes, creemos que son fundamentales. Por ello, nos opondremos a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo. Portavoz de UCD. Por UPN el señor Viguria, tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias señor Presidente. Señores Parlamentarios, vistas con mirada ingenua una y otra Norma, la de la Diputación y la del PNV, realmene uno se apuntaría rápidamente a la del PNV porque realmente, cuando se instituye un símbolo no haría falta decir que es aquel sólo. Por tanto, es mucho más claro lo del PNV. Si no estuviese en turno en contra, verdad, pues casi diría que la apoyaba, pero es que luego el señor Clavería ha descubierto la cuestión y lo que yo había creido que era inoportuno en el proyecto de la Diputación de prohibir, puesto que cuando se regula que ésta es mi mujer, y no se dice las demás no, pues porque es ésta sola, pues si éste es el símbolo, no vamos a constituir aquí los balcones en un mosaico de símbolos. Es decir, para qué, qué ocioso es esta advertencia de prohibición, pero el señor Clavería aspira a que sea la ikurriña la que esté. ¡Caramba! O sea que ustedes presentan aquí, la simbología es ésta, ésta y ésta, y se guardaban poner aquí que también querían la ikurriña, cosa que, vamos, me hubiera apuntado rápidamente a eso. Incluso está mejor redactada, cuando dice en el punto tercero la Diputación «la bandera oficial de Navarra ondeará en el balcón principal del Palacio de Navarra así como en todos los balcones»... En todos los balcones, ¡vaya presupuesto!... «En todos los balcones de las sedes de Ayuntamientos y Concejos de Navarra». Se ve claramente que no estaba puesta en balde, porque eso, ustedes son mucho más sobrios y establecen que nada más esa, y luego la otra, claro. Por lo tanto, que si en un principio me había gustado, ahora tengo que decir que no me gusta, que prefiero por mala que sea la de la Diputación, porque eso de «todos los balcones» ya lo corregirán, me imagino. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

El señor Zufía, del Grupo Mixto, cerrando el segundo turno en contra antes de la votación.

SR. ZUFIA: *En cuantas ocasiones se ha pretendido mediante enmiendas a la totalidad rechazar proyectos de Norma, me he opuesto a ellas siempre que se estimara por la vía de las enmiendas al articulado podía introducirse las variaciones e incluso las enmiendas a la totalidad deseables, porque entiendo que no es sino una pérdida de tiempo el devolver a la Diputación un proyecto, máxime cuando no tenemos y no podemos tener la garantía de que la Diputación se atenga estrictamente a lo que el Parlamento le diga que debe ser el contenido del proyecto. Una prueba la tenemos en este mismo Proyecto de Norma en que la Diputación se ha extralimitado respecto a lo que el Parlamento le indicó que debía de contener, y en tantas y tantas ocasiones. Por lo tanto, voy a oponerme también a esta enmienda del PNV por esta misma razón, sin entrar para nada —insisto—, para nada en el contenido del texto alternativo que pretende. Considero que es totalmente innecesario, absolutamente supérfluo, y, por tanto, no conduce mas que a una pérdida de tiempo el devolver este Proyecto a la Diputación, porque por otra parte, creo que el texto alternativo que propone mediante la aprobación de la enmienda a la totalidad no se ajusta a nuestro reglamento. Creo que no es posible —si mal interpreto el reglamento, la agradecería a la Presidencia o al señor letrado que me corrigiese—, creo que una enmienda a la totalidad no lleva consigo, no puede llevar consigo la aprobación de un texto alternativo para que se debata sin más en el Parlamento, sino que, en todo caso, como una propuesta, como una indicación, como lo que sea, tendría que ir a la Diputación para que nos remitiera ajustado a ese texto alternativo un nuevo Proyecto de Norma, y la Diputación puede ajustarse o no ajustarse, como no se ha ajustado en esta ocasión. Por lo tanto esto sería el cuento de nunca acabar, y tenemos un Proyecto de Norma que tiene 4 ó 5 artículos, y me parece que por la vía de las enmiendas al articulado podemos modificarlo en todo en cuanto esta Comisión y luego el Pleno del Parla-*

mento, en definitiva, estime conveniente. Insisto en que por esta razón, solamente por esta razón y sin entrar para nada en el contenido del texto alternativo, me opondré a la enmienda a la totalidad del «Partido Nacionalista Vasco».

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Llegamos así a la votación de la enmienda número 2 formulada por el «Partido Nacionalista Vasco», página 6, columna b) del número 34 del Boletín.

Vamos a votar.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 2? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda número 2? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Presidente en funciones): *A favor 3, en contra 11, abstenciones 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así rechazada la enmienda número 2, y si a ustedes no les parece mal, podríamos tener 15 minutos de descanso, por lo menos para tomar un poco de aire.*

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y entramos ya en las enmiendas al articulado al texto del Proyecto de Norma que está en el número 31 del* BOLETÍN OFICIAL, *página 10.*

Vamos con la primera enmienda, formulada por el Parlamentario del Grupo Mixto, don Mariano Zufía, que dice: «Agregar a la del texto del Proyecto, tras una coma que sustituye al punto final del mismo, las siguientes palabras: «Símbolo de nuestro viejo Reino».

Y como estamos en una hora bastante avanzada, son cosas que ya las hemos debatido, la Mesa propone que sean cinco minutos el tiempo normal para los dos turnos de defensa y ataque. Como son muchas enmiendas, lo que no se dice en un turno se dice en otro, lo que no se dice en una enmienda, con habilidad se dice en otra. (ASENTIMIENTO.)

Señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Gracias, muy brevemente. La resolución aprobada por el Parlamento en sesión plenaria del 4 de julio agregaba, al hablar de la corona real, esta expresión de «símbolo de nuestro viejo reino», expresión que ha sido suprimida en el Proyecto de Norma que nos envía la Diputación. Entiendo que es importante el mantener esta expresión y vincular a la corona real del escudo de Navarra como símbolo de nuestro viejo reino. Esto no significa —por ahí se me ha indicado— que fuese ésta estrictamente la corona que simbolizaba el antiguo reino en su momento oportuno, la corona del reino de Navarra, significa que en el actual escudo de Navarra, esta corona, tal como es, simboliza al viejo reino y no está vinculada, o no simboliza otras cosas como pudiera ser o pudiera interpretarse la forma de estado monárquico que actualmente existe en el Estado español, porque esto sería tanto como dejar esta corona a la forma de Estado que hubiese, por lo tanto, sujeta a cambios, en el supueso que esta forma de Estado monárquica, etc. se produjera.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Para turno a favor, piden la palabra el señor Lora. ¿Nadie más? (PAUSA.)

El señor Lora.

SR. LORA: *Para manifestar que estamos completamente de acuerdo, que nos convence la exposición del señor Zufía y que votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra?* (PAUSA.)

El señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Para decir que nuestro grupo se va a oponer a la enmienda del señor Zufía porque habla aquí del símbolo de nuestro viejo reino. Y nos vamos a oponer porque ni la corona que figura en el escudo es la de nuestro viejo reino, ni la bandera es tampoco la bandera de nuestro viejo reino. Hemos aprobado una bandera y un escudo, pero que no responden en absoluto a la bandera tradicional de Navarra. Tengamos en cuenta que la que hemos aprobado es la que aprobó la Diputación en el año 1910, puesto que la auténtica bandera del viejo reino, como aquí se dice, símbolo de su viejo reino, tenía una forma que podríamos decir bicrucífera y estaba constituida por una serie de eslabones, como lo podemos ver perfectamente en la bandera que suele llevar el rey de armas de la Diputación en cuantas ceremonias acude esta corporación, o sea que si teníamos que hablar de los símbolos con precisión de nuestro viejo reino, tenían que ser estos y no los que hemos aprobado porque simplemente datan de 1910. Por estas razones es por lo que vamos a votar en contra de esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería. Acaba de presentar sustitución por el Grupo «Amaiur» el señor Olite, sustituyendo al señor Pedroarena.*

¿Hay alguien para un segundo turno a favor? (PAUSA): *señores Viguria, Sagredo, Lora y Zufía.*

El señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Realmente nosotros estamos de acuerdo con esta enmienda en relación con lo que vamos a aprobar a continuación. Efectivamente, todavía no se ha producido la aprobación del texto, y estamos de acuerdo porque creemos que el sentido que tiene la enmienda no es precisamente el de determinar una forma específica de corona, sino lo que se dice es que en sentido general o genérico la corona real es el símbolo de nuestro viejo reino, no una corona real concreta, sino la corona real en general. Si no la redacción sería diferente y no pondría como pone aquí «y sobre ellos la corona real», sino una corona real determinada. Por lo tanto, entendemos que la enmienda es oportuna y votaremos a favor de la misma.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo.*

Ahora, el señor Lora.

SR. LORA: *Yo, simplemente, manifestar que el argumento esgrimido por el señor Clavería no nos parece en absoluto sólido, porque si él dice que esta bandera fue aprobada por la Diputación en 1910 y nos pone como ejemplo de bandera auténtica de Navarra la que usa el rey de armas, que desde luego lleva cadenas, nos tendremos que referir, lógicamente, y él lo debería saber muy bien por su posición de historiador, a una fecha posterior a la celebración de la batalla de las Navas de Tolosa, y por ese año podríamos llegar hasta investigar cuál fue la bandera del primer rey de Navarra o si el señor Iñigo Arista, por allí, por los montes de Navarra, pues, portaba algún pendón que le distinguiera. A nosotros eso no nos parece un argumento sólido y votaremos a favor de la moción del señor Zufía.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

Señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Las cuestiones de heráldica es un mundo realmente difícil, nosotros creemos, sin embargo, que esto viene muy bien, porque por lo menos evoca nuestra condición de reino, y todo lo que vaya por ahí, se ajuste o no a las coordenadas histórico-heráldicas que ha aludido el señor Clavería, pues si no se ajusta lo siento por el señor Clavería y no por la corona ni por el viejo reino que ahí esá. Votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *Se argumenta como única razón en contra de la enmienda que la corona no es la de nuestro viejo reino ni la bandera es la de nuestro viejo reino. Creo que lo he dicho ya en mi primer turno en defensa de la enmienda, que no trata de decir la enmienda que la corona que figura en el escudo es la del viejo reino, sino que esa corona está ahí en recuerdo de nuestro viejo reino, y por lo tanto va a vincular a nuestro viejo reino y no va a vincunlar al reino actual de España, lo que significaría en el supuesto que no figurara, en el supuesto que se vinculara a la forma de Estado existente hoy en España. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a todos y vamos con el segundo turno en contra.* (PAUSA): *el señor Clavería:*

SR. CLAVERIA: *Efectivamente la bandera que utiliza nuestro rey de armas y la corporación no es la de Iñigo Arista. No sabemos cuál sería la bandera o el pendón que se utilizaría en aquellos tiempos, pero sí es cierto que esa bandera era la del reino, era la bandera de Navarra cuando ésta era un reino independiente y soberano, luego ya tiene una vinculación con nuestro viejo reino, podemos hablar propiamente de viejo reino, no podemos hacer como un símbolo de nuestro viejo Reino el que nació en 1910, cuando Navarra era simplemente una provincia. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería, pasamos seguidamente a votación de la enmienda número 3, formulada por el Parlamentario del Grupo Mixto, don Mariano Zufía.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 3? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor 11, en contra 1, abstenciones 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobada la enmienda número 3 del señor Zufía, y pasamos a la enmienda número 4, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», que propone la supresión del término «oficial», que figura en el apartado 1.° del Proyecto; por lo que, en vez de «el escudo oficial de Navarra», diría: «el escudo de Navarra está formado...».*

Señor Lora, tiene la palabra.

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, consideramos totalmente ocioso este término «oficial» en estos dos puntos, en el segundo y en el tercero del Proyecto de Norma, porque Navarra no puede tener una bandera oficial para los domingos y otra bandera menos oficial o no oficial para los demás días de la semana. Existe una única bandera y ese término, este adjetivo, nos parece que lo único que puede llevar es a confusión. Por eso solicitamos la supresión del mismo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para primer turno a favor?* (PAUSA). *El señor Viguria, tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *Sí, para manifestar nuestro pleno acuerdo con lo expuesto por el señor Lora; por lo tanto votaremos que sí.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra?* (PAUSA.)

¿Segundo turno a favor? (PAUSA), *el señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Estamos de acuerdo en que no hace falta esa precisión de que el escudo de Navarra sea siempre oficial de Navarra; ahora, aclarar la intervención del señor Lora que estamos hablando todavía del escudo, no de la bandera.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para segundo turno en contra?* (PAUSA.)

Pasamos, pues, a la votación de la enmienda número 4.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 4? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor 11, en contra 0, abstenciones 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 4. Pasamos a la enmienda número 5, formulada por el mismo grupo, que propone la sustitución del término «de gules», que figura en el apartado 1.° del Proyecto, por «de rojo», con lo que quedaría: «Que el escudo oficial de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo» en vez de «sobre fondo de gules».*

El señor Lora, tiene la palabra.

SR. LORA: *En la motivación de nuesra enmienda número 5 lo explicamos con claridad, y además con brevedad.*

El término «gules» es un término de heráldica que no es de una utilización común entre la mayoría de nuestro pueblo, y pensamos que la sustitución por «el rojo» es lo que procede en este momento, por ello pedimos esta sustitución.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor?* (PAUSA): *el señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Estamos conformes porque, efectivamente, hay una incongruencia con el número 2.°, también habla de que sea de tela roja utilizando el viejo término de Diputación cuando aprobó la bandera de Navarra en el año 10. En fin parece que, efectivamente, desde el punto de vista heráldico es más preciso gules que rojo, pero como ha dicho antes el señor Viguria, las cuestiones de heráldica no creemos que ayuden a la comprensión del tema y apoyaremos la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

¿Para turno en contra? (PAUSA): *señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Va a ser la abstención porque realmente no se entra en cuesiones de heráldica, es muy difícil, pero cuando nos ponen al alcance la iniciación heráldica, bueno será utilizar la terminología que la heráldica tiene establecida. Por tanto, me parece que lo de rojo, por otra parte, resulta un color muy querido, no solamente por los navarros, sino para los internacionalistas del PSOE, y por tanto, queremos no extrapolar la cuesión; como es de heráldica preferimos no ir contra lo rojo, pero quedarnos, si se puede, con gules.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para el segundo turno a favor?* (PAUSA). *El señor Urbiola.*

SR. URBIOLA: *Decir que, efectivamente el término rojo, es efectivamente más popular, más conocido, más fácil de entender; además, responde perfectamente bien al acuerdo de este Parlamento publicado el día 21 de julio, en él se habla que efectivamente el escudo de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo, lo cual significa que la Diputación al hacer la Norma, pues, han enmendado la plana al Parlamento, cosa que no nos gusta que se haga. Y en cuanto al color rojo, pues, yo estaba leyendo el artículo 4 de la Constitución, a ver si las banderas, la bandera de España, esa que tiene ahí unas rayas rojas, a ver cómo ponía, si gules o roja, y pone roja, por lo visto también los internacionalistas españoles tienen derecho a utilizar ese color, ¿por qué los navarros no?*

SR. PRESIDENTE: *¿Para el segundo turno en contra?* (PAUSA). *El señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *Efectivamente, mi voto será favorable a la enmienda, porque así se aprobó en el Parlamento; se habló del color rojo y no se habló de gules, y porque además creo que es un término que el pueblo lo conoce con más facilidad que el término de gules que ha introducido la Diputación, aunque en heráldica sea el término correcto.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para un segundo turno en contra?* (PAUSA). *El señor Viguria de nuevo.*

SR. VIGURIA: *Para la abstención, muchas gracias, señor Presidente. Y yo he dicho que nos absteníamos porque no queríamos ir contra lo rojo, sino que queríamos manifestar aquí nuestro afán de que el pueblo vaya entrando por caminos de cultura, y como ésta es una ocasión muy oficial de hacerlo, vamos a por los gules, —cosa que yo, hasta hace muy poco, no sabía lo qué quería decir eso—. O sea, nada contra los rojos, a favor de los gules. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a votar la enmienda número 5, que sustituye el término «de gules» por el «de rojo» en el apartado 1.°.*

¿Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Parlamentarios que prefieren los «gules» al «rojo»? (PAUSA.)

¿Parlamentarios que se abstienen entre el gul y el rojo? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor, 11; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 5, y pasamos a la enmienda número 6 del mismo Grupo Parlamentario, que soli-*

cita la supresión de la expresión «del tamaño que ordinariamente tienen las banderas nacionales», que figura en el apartado segundo del Proyecto, donde se habla también del color rojo de la bandera oficial de Navarra.

El señor Lora tiene la palabra.

SR. LORA: *El tamaño de una bandera no es un punto esencial de la misma y puede depender de muchas cosas. Me viene a la mente el que puede depender, por ejemplo del tamaño del mástil que tengan, o del asta que tengan las corporaciones locales o la Diputación. Por otra parte, cuando se puedan utilizar en uno coche oficial la bandera de Navarra, como un distintivo, también será de tamaño reducido, pero siempre será una bandera de Navarra si cumple los requisitos del color y del escudo que debe llevar en el centro. Por lo tanto, pensamos que se debe suprimir ese elemento que no es definitorio, en absoluto de su naturaleza.*

SR. PRESIDENTE: *Abrimos el primer turno a favor de esta enmienda número 6. El señor Sagredo tiene la palabra.*

SR. SAGREDO: *Nosotros estamos de acuerdo con que, en definitiva, hay que determinar el tamaño de la bandera porque es un elemento que evidentemente entra dentro de cualquier reglamentación de los símbolos oficiales. Pero tenemos nuestras dudas de que, efectivamente, dentro de este punto segundo sea necesario realizar la tal regulación; parece que sería un elemento extraño dentro de este punto segundo. Parece mucho más propio un reglamento, y a la falta de un reglamento, que creemos que no se va a realizar, pues, parece mucho más lógico, puesto que existe una disposición adicional propuesta en la enmienda número 18 por el Grupo Socialista, en donde se dice que la Diputación Foral hará público el modelo gráfico oficial del escudo de Navarra regulado por la presente Norma, parece que esta determinación del tamaño de la bandera tendría mucho más encaje ahí que aquí. Es decir, nosotros estamos a favor de esa limitación, pero creemos —repito— que este punto segundo no es el sitio más oportuno, sino más bien en la disposición adicional.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. ¿Alguien para el primer turno en contra?* (PAUSA.)

¿Alguien para el segundo turno a favor? (PAUSA): *los señores Lora y Viguria. El señor Lora.*

SR. LORA: *Nosotros no es que tengamos en absoluto ninguna razón de fondo para oponernos a lo que dice el señor Sagredo, pero pensamos que sería excesivo esta limitación, como los problemas que podría causar, como he aludido antes al tamaño de los mástiles, y se me ocurre ahora decir que tampoco sería ahora oportuno que quizás reguláramos un tamaño, no la forma, sino el tamaño de los escudos que pudieran aparecer en Ayuntamientos, como en nuevas construcciones, etc., yo creo que eso es, quizás, buscarnos algún problema innecesario; por ahí vamos nosotros, no tenemos nada en contra a fondo.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. A favor de la enmienda de que se suprima eso, y nos parece, como ha dicho el señor Sagredo, que sería bueno hacer objeto de una enmienda «in voce» la adicional, en la que nada más habría que poner «la Diputación Foral hará público el modelo gráfico oficial del escudo y bandera de Navarra regulado por la presente norma». En este sentido me parece que quedaría más completo el tema, por eso vamos a votar sí a ésta.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para el segundo turno en contra?* (PAUSA.)

Llegamos, pues, a la votación de la enmienda número 6.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 6? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor, 12; en contra, 0; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Y queda aprobada la enmienda número 6. Gracias, no por aprobarla, sino simplemente por votar.*

Y llegamos a la enmienda número 7, formulada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», que pide también la supresión en el texto de la expresión «del tamaño que ordinariamente tienen las banderas nacionales». ¿La mantiene, señor Clavería?

SR. CLAVERIA: *Sí.*

SR. PRESIDENTE: *La mantiene.*

SR. CLAVERIA: *Aunque es coincidente con la del Partido Socialista, nosotros la mantenemos y la argumentación está claramente definida en la motivación que expresamos en la enmienda y por las argumentaciones que también se han utilizado.*

Las banderas normales suelen ser de un tamaño variable según las circunstancias, lugares de exhibición, etc., esto es lógico, como se ha dicho aquí. Por ello pensamos que no puede supeditarse la definición de bandera oficial, que es el contenido del artículo segundo, al tamaño de la bandera. Por tanto, creemos que no es necesario que la bandera de Navarra deba supeditarse al tamaño ordinario de unas banderas nacionales, precisamente a ellas, porque las banderas de otros países tienen también distintos tamaños. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Quizá es la primera vez que nos toca, por lo menos en esta Comisión, tener que votar dos veces el mismo texto, no hay ningún precepto que nosotros recordemos, si no lo*

encuentra el señor Gómara, que parece que no lo va a encontrar... (PAUSA). *No está previsto, aunque políticamente hay un matiz distinto. Por otra parte, creo, que no hacemos daño a nadie ni a nada si volvemos a votar para satisfacción del señor Clavería. Pedimos un poco de apoyo a los Portavoces. A ver, señor Lora.*

SR. LORA: *Yo pienso que no procede; entiende nuestro Grupo que no procede votarlo porque si se votase, ¿qué es lo que significaría?, que solamente se vota ésta o que...*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, se vota sólo a esta enmienda, no a la anterior, no afecta para nada a la anterior.*

SR. LORA: *De todas maneras...*

SR. PRESIDENTE: *Eso nos ha ocurrido, por ejemplo, en el Pleno. Algunas veces algunos Grupos han votado* sí *a un texto, que era exactamente igual a otro texto propuesto por otro Grupo al que han votado* no, *por razones políticas, eso es evidente, no por razones técnicas, de tal manera que si ahora llegásemos a votar ésta, no habría que añadir nada, y en el caso de que saliera* no, *no pasa nada, sería* no *a la enmienda número 7, aunque hayamos dicho* sí *a la número 6, que decía exactamente igual.*

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Viguria?

SR. VIGURIA: *Bueno, a mí me parece que las razones políticas es el prurito de sacar adelante una enmienda, pero yo le diría al señor Clavería que aquí no se dan laureadas, aquí se quitan, ¡qué más da! Si el tema está resuelto, el llegar colocado, pues, no tiene premio alguno.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. CLAVERIA: *Para obviar dificultades, vamos a optar por retirar la enmienda número 7.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

La enmienda número 8 vuelve a proponer la supresión del término «oficial» en el apartado segundo del Proyecto referido esta vez a la bandera; con lo cual quedaría: «la bandera de Navarra etc...»

(EL SEÑOR LORA PIDE LA PALABRA.)

Señor Lora.

SR. LORA: *Como la razón es la misma, solicitamos, por esa misma razón, por esas mismas razones aducidas en la anterior intervención que se suprima el término «oficial».*

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el primer turno a favor, si es que hay intervinientes.* (PAUSA). *El señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Sí, votaremos a favor, por congruencia con la votación de la enmienda número 4.*

SR. PRESIDENTE: *Turno en contra.*

Segundo turno a favor. (PAUSA). *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Por lo dicho anteriormente votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Y con el segundo turno en contra.*

Llegamos a la votación de la enmienda número 8,

¿Parlamentarios que votan a favor de esta enmienda número 8? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor, 10; en contra, 0; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 8, y llegamos a la enmienda número 9, formulada por don Mariano Zufía, que pide lisa y llanamente la supresión del apartado número 3.*

El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Bien, efectivamente en la resolución del Parlamento Foral pidiendo a la Diputación, instando a la Diputación para que enviase un Proyecto de Norma, nada figuraba respecto a este apartado o artículo o como se denomine o norma 3.ª que ha incluido la Diputación Foral. Por lo tanto, por un lado existe una extralimitación incorporando aquí un concepto que no figuraba en el acuerdo del Parlamento, y por otro lado creemos que no es este el sitio donde debe regularse el número de banderas que se deben utilizar. Estamos solamente ante una resolución, por lo tanto ante una Norma ya, en el supuesto de que esto se aprobara, una Norma que defina cuál es la bandera y cuál es el escudo de Navarra, Norma que una vez aprobada por el Parlamento según indicaba ya en su resolución del 4 de julio e indica también el propio Proyecto de Norma que estamos debatiendo, se incorporaría a esto ya negociado entre Navarra y el Gobierno español sobre Amejoramiento y Reintegración Foral. Por lo tanto, entendemos que ahí no debe figurar para nada previsiones, ni limitaciones que serán objeto de regulación cuando sea, considerando cuál debe ser la autonomía municipal en este aspecto, etc., etc., etc. Por lo tanto, entendemos que aquí sobra totalmente este punto, pero sin entrar en otras valoraciones, sino que únicamente no es este el lugar que debe figurar las limitaciones y las concreciones que aquí aparecen.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

¿Para primer turno a favor? (PAUSA). *Señores Urbiola y Olite.*

El señor Urbiola, por «Herri Batasuna», tiene la palabra.

SR. URBIOLA: *Creo que hasta el momento hemos disfrutado de una cierta animación en el debate. Efectivamente, la Diputación parece evidente que se ha pasado al interpretar el mandato del Parlamento. Se ha pasado y el pasarse es un término relativo, y por eso creo que es conveniente decir con referencia a qué se ha pasado. En esta materia de regulación del escudo y de la bandera de Navarra, tenemos antecedentes forales en los acuerdos del día 15 de julio de 1910, y en el acuerdo de 15 de julio de 1912, entre otros, en el primero de ellos, en el que por primera vez se estableció el escudo y la bandera oficial de Navarra. Pensemos bien que la Diputación solamente se dedica a regular su utilización respecto a lo que llama el Palacio de Navarra, en absoluto se mete a regular ni a imponer obligación ninguna, ni positiva ni negativa respecto a los Ayuntamientos, a los que, ni siquiera les dice que tiene ninguna obligación de poner banderas. En el acuerdo de 1912, en el que ya habla de banderas de Ayuntamientos, la Diputación utiliza un tono verdaderamente, totalmente, valga la redundancia, contrario a la actual Norma de Diputación. Allí se dice prevenir a los Ayuntamientos que deseen tener su bandera, en ningún momento impone ni siquiera obligación de tenerla, ni muchísimo menos ninguna obligación con respecto a ninguna otra bandera o no bandera. Esa ha sido la delicadeza que la Diputación ha tenido con respecto a los Ayuntamientos, delicadeza, o mejor dicho, una consecuencia con el régimen foral, porque, yo, verdaderamente, no encuentro en nuestro régimen foral ninguna atribución, ningún motivo, ninguna disposición que autorice, efectivamente, a la Diputación a intentar imponerles a los Ayuntamientos cuáles deben ser los símbolos que deben utilizar. Creo que es competencia de la Diputación, y hoy de este Parlamento el regular el escudo y la bandera de Navarra, y su utilización; lo que no es competencia ni de la Diputación, ni de este Parlamento es el extender ese campo, ni siquiera la utilización de otros símbolos, y mucho menos a las prohibiciones.*

Se ha pasado la Diputación incluso respecto al mandato constitucional vigente que en su artículo 4 también regula el tema de la bandera nacional y de las banderas autónomas, y en las que, efectivamente, se limita a regular la utilización de éstas, sin contener la más mínima prohibición con respecto a otros emblemas o símbolos. Es decir, la Diputación Foral se pasa del mandato que ha recibido de este Parlamento y se pasa sin comparación ninguna con los mandatos anteriores de Diputaciones anteriores e incluso con el mandato constitucional respecto a los símbolos de tipo nacional español. Atribuciones, la Diputación no las tiene ninguna, hoy día sigue en vigor la Ley Paccionada que regula las atribuciones de la Diputación sobre los Ayuntamientos, y en los artículos 6 y 7 de la Ley Paccionada se dice claramente qué atribuciones tiene claramente la Diputación sobre los Ayuntamientos. Se refiere exclusivamente al régimen de sus bienes. Las competencias que este Parlamento pueda tener sobre los Ayuntamientos para imponer, estamos hablando de imponer, —una prohibición es una imposición de lo contrario—, pues tampoco se ve por ningún lado. En el famoso Decreto de 29 de enero que regula este Parlamento, solamente se le da competencia para cuestiones que afecten a la integridad, garantía y desarrollo del régimen foral, cosa que los símbolos que un Ayuntamiento pueda voluntariamente o no utilizar no creo que afecten ni a la integridad, ni a la garantía, ni al desarrollo del régimen foral. Por lo tanto, creo que se ha pasado, y se ha pasado con un trasfondo político claro que ya ha salido a relucir aquí, que es el tema de la ikurriña. Efectivamente, hay que empezar por definir qué es la ikurriña, tenemos que definirlo porque siempre se está utilizando mal este término. Y va ya, en primer lugar, nuestra severa crítica hacia el «Partido Nacionalista Vasco», que tanto en este tema de la bandera, como en el del escudo de Navarra, indiscutiblemente está haciendo un mal uso de ellos. Nosotros no podemos menos, desde nuestro punto de vista que criticar el que a una bandera que, efectivamente, según ellos mismos dicen, simboliza a una nacionalidad, se utilice para algo tan concreto como es un régimen autonómico limitado a una parte del territorio vasco. Por supuesto, también tenemos que criticarle que utilice en ese mismo ente autonómico el escudo de Navarra, que nosotros, al menos, lo reservamos para cuando, efectivamente, el territorio al que esté referido ese símbolo sea verdaderamente el territorio al que quiere simbolizar. La bandera bicrucífera, verde, blanca y roja, simboliza a un pueblo, y no se puede utilizar para entes políticos parciales, ni tampoco el escudo de Navarra se puede o se debe utilizar para entes políticos que se han aceptado precisamente consagrando una división que teóricamente parece ser que forma parte de los principios de ese partido, por lo menos de los nuestros sí. Pero, dicho esto y corroborando esto, tenemos que decir que, nosotros que no somos ni alaveses, ni vizcaínos, ni guipuzcoanos, sino navarros, como tales navarros y vascos, consideramos que esa bandera es nuestra, tan nuestra como la de los demás, y utilizando y haciéndome Portavoz de los que aquí no tienen voz, es decir, de los navarros ultra-pirenaicos, de los habitantes de Lapurdi y de Xuberoa, que también tienen tanto derecho como los demás a utilizar esa bandera, pues, creemos que tenemos nosotros también derecho a protestar en su nombre por la mala utilización de esa bandera. De todos modos, esa misma bandera no se puede utilizar, digo, repito, para esa concreción territorial, aunque tampoco se puede utilizar en contra, intentando evitar lo que está claro, que es una utilización voluntaria y libre de algunos Grupos. Se ha comparado el problema de la ikurri-

ña con el tema de la laureada, y precisamente se deben comparar los dos para llegar a la conclusión contraria. Yo he hablado antes de que no se debe imponer nada, nada que no sea absolutamente correcto porque los que sufren la imposición pretenden luego evitarla y los que la han impuesto sufren la vejación de tener que pasar por la retirada, lo mismo que la laureada vale para aquí. Nadie pretende imponer la ikurriña y nadie creo que la ha impuesto hasta ahora si no ha sido por un voto, por lo menos de unos representantes, no sé si demócratas o no, pero por lo menos, en algunos pueblos por sufragio universal de los habitantes de ese pueblo. Ahora se intenta imponer lo contrario; pues bien, a esa imposición no dudamos, algún día se responderá echando al margen esa imposición y los individuos, y los que han luchado por imponer la no ikurriña tendrán que volver a pasar por el hecho de volverla a ver ondear en los balcones de los Ayuntamientos. Si desde luego «Herri Batasuna» fuese lo que muchos quieren o pretenden que es, un partido que goza y disfruta del follón callejero y de la algarada, pues nosotros no habríamos introducido una enmienda en el mismo sentido que la que estamos defendiendo ahora del señor Zufía, sino que nos habríamos limitado a aprobar el Proyecto de la Diputación, porque me parece que no va a ser en absoluto hacer de profeta el ver que esto va a ser motivo de problemas, pero de problemas legales, incluso de problemas legales. Yo estoy seguro que va a haber infinidad de Ayuntamientos que van a recurrir contra el acuerdo que se adopte aquí, y recurrir por vía legal, porque vuelvo a decir, y yo no conozco el precepto legislativo que autorice a la Diputación ni al Parlamento a imponer a los Ayuntamientos cuáles han de ser o cuáles han de dejar de ser los símbolos que cuelguen de sus balcones; esto será motivo de problemas. Por eso, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del señor Zufía.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urbiola. Aunque parezca que sí, el señor Urbiola no se ha pasado de los cinco minutos porque supongo que ha querido utilizar el turno a favor de las tres enmiendas, por razones de economía parlamentaria.*

SR. URBIOLA: *No, la verdad es que no...*

SR. PRESIDENTE: *No, pero no se ha pasado. Pero propongo que, puesto que las tres enmiendas 9, 10 y 11 dicen lo mismo, aprovechemos los turnos a favor y en contra para hablar de las tres y luego vayan pensando en retirar las dos de los Grupos proponentes, aunque, como hemos dicho antes, no habría problema mayor en que votemos las tres, por aquello de que en el fondo las tres piden lo mismo.*

SR. URBIOLA: *Bueno, yo por lo menos por mi parte lo que sí prometo es ser lo más breve posible. Si me he pasado esta vez...*

SR. PRESIDENTE: *No, no, he dicho que se ha pasado.*

SR. URBIOLA: *Bueno, pues entonces con más razón.*

SR. PRESIDENTE: *Si quiere, puede continuar.*

SR. URBIOLA: *No, yo prefiero que las cosas sigan como son reglamentariamente y veremos si a última hora...*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Entonces, el señor Olite tiene la palabra.*

SR. OLITE: *Después de haber oído al compañero Urbiola, poco más tengo que hablar. Solamente decir que en la práctica, desde hace cuatro años ya, desde cuatro años atrás, en muchos Ayuntamientos de Navarra se colocó, se habría colocado de nuevo en diferentes fechas unos con la bandera de Navarra y otras la ikurriña. Yo diría que en los pueblos en los que se colocó fue porque la mayoría lo quiso, no ha habido mayores problemas, y hoy no hay ningún problema con esto. Y esta imposición de la Diputación, en definitiva de UCD con el apoyo del PSOE en el ejecutivo, y que ahora tiene el Parlamento, va a ser también apoyada por UPN, cargándose el acuerdo anterior del Parlamento. Creemos que esta acción, desde luego, a partir de aquí, va a ser una acción desestabilizadora, eso es así de relativo. Yo no sé el PSOE a qué está jugando; nos acusa a la izquierda de que cualquier posición nuestra intenta desestabilizar, no sé qué, no sé cuántos; yo creo que, efectivamente, esto sí que va a ser una acción que en muchos pueblos va a crear problemas. Pero no en tantos como los que ustedes quieren o creen, porque yo creo que hay muchos pueblos que no van a hacer ni puñetero caso a lo que digan ni la Diputación ni el Parlamento, y hay otros pueblos, que van a ser muy pocos, como van a ser quizás, Pamplona, Tafalla y Estella donde, por la relación que se dan en los Ayuntamientos en estos momentos, va a haber problemas. Yo no sé si van a conseguir o no quitar la ikurriña de los balcones, pero va a haber problemas, y son ustedes los que normalmente dicen que hay que evitar los problemas. Hay otros pueblos donde no se ha puesto porque la mayoría no lo ha pedido, y ahí está, pero como decía nuestro compañero Urbiola antes, en ningún momento, en ningún sitio se ha impuesto, se ha subido al balcón y ahí está, sino que ha habido una votación, aunque sea de la corporación, o ha habido incluso referéndum popular. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Olite.*

Vamos al primer turno en contra, para el que piden la palabra (PAUSA): *los señores Viguria y Lora.*

El señor Lora tiene la palabra.

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, el Partido Socialista ya está muy acostumbrado a recibir ata-*

ques simplemente por ser el PSOE, sin ningún razonamiento. Esperemos que simplemente sea el despiste del señor Olite porque ha llegado tarde y posiblemente porque no le haya dado tiempo de leerse la enmienda número 12, porque si se la hubiese leído no hubiera dicho lo que ha dicho anteriormente, ya que nosotros en dicha enmienda negamos la utilización de ninguna otra bandera. Sin embargo, yendo al problema en sí, tenemos que decir que vamos a votar en contra, no porque muchos de los razonamientos no estemos de acuerdo con ellos, porque, precisamente, por estar de acuerdo nosotros en la susodicha enmienda número 12 tenemos una fórmula alternativa que creo que obvia totalmente estos problemas; por ello, nos reservamos nosotros para defender la número 12. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. El pueblo navarro, qué duda cabe, tiene derecho a tener su propia simbología, y no tiene por qué vivir de lo prestado, en esos términos, ni unas ni otras, y como tiene derecho, pues hace muy bien en decir cuáles han de ser. Y, por supuesto, el Parlamento navarro que legisla para el pueblo navarro y dentro de su competencia qué duda cabe que vincula. Y no me parece que se ha recurrido la decisión del Parlamento, vamos, si realmente estimamos que es Parlamento por aquello de que las leyes, salvo que sean anticonstitucionales no son recurribles, por tanto, yo no veo que pueda ser causa de problemas. En todo caso, pues, valdría lo dicho por el señor Olite respecto de la ikurriña, valdría ese mismo argumento respecto a la laureada, pero todo es cuestión de que los partidarios de la ikurriña se empeñen en que sus seguidores no creen problemas, como UPN se ha comprometido a trabajar lo indecible porque los partidarios de la laureada, si el Parlamento determina que ha de desaparecer, pues no lo harán. Por lo tanto, le brindo la ocasión de seguir nuestro propósito al señor Olite, que se empeñe mucho su Grupo en Estella, en Tafalla, etc., allí donde tiene seguidores, me parece que no son muchos, pero los tiene, como nosotros nos empeñaremos con nuestros numerosos seguidores, para decirles que calma y que respeten la decisión del Parlamento. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Para el segundo turno a favor de la enmienda número 9, presentada por don Mariano Zufía, los señores Zufía, Urbiola, Clavería y Olite.

Le toca al señor Urbiola.

SR. URBIOLA: *Bien. Los acuerdos del Parlamento parece ser que sí son recurribles, por lo menos así lo ha considerado el Colegio de Economistas de España que ya ha recurrido, y lo que es más grave, la Audiencia Territorial de Pamplona, en su Sala de lo Contencioso-Administrativo, que ha aceptado el recurso. Luego parece ser que sí van a ser recurribles, mientras no se diga lo contrario. Una cosa es que nosotros digamos que el Parlamento es el órgano legislativo, soberano, etc., etc. Está muy bonito, sobre todo para que se lo crea quien no tiene demasiadas nociones de Derecho, otra cosa es que, efectivamente, con la ley en la mano, sea un órgano atípico, que dice el señor Rosón y todos los demás señores Ministros, pero lo definitivo es que si la Sala de lo Contencioso-Administrativo acepta el recurso en contra del Parlamento, pues, ya es un órgano jurisdiccional que está por medio, y además creo que hay pendiente incluso algún otro recurso interpuesto por el señor Del Burgo contra un acuerdo de este Parlamento. Pero en cuanto al Colegio de Economistas de España sí que está claro que incluso este Parlamento ha debido decidir que sí es competente en la Sala puesto que al requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de entregar una cierta documentación, este Parlamento ha hecho caso y ha debido entregar esa información. Y hablo en condicional, pues, porque el momento en que eso debió ocurrir yo estaba de vacaciones en la villa y corte de Madrid, y por lo tanto no he tenido información directa, pero parece ser que es así. De todos modos, vuelvo a insistir al señor Viguria, nosotros no tenemos en absoluto el mismo problema que tiene el señor Viguria con respecto a la laureada porque la laureada viene a regular el escudo de Navarra, y sobre el escudo de Navarra es indiscutiblemente, son los órganos forales quienes deben decidir y no el Ayuntamiento de Pamplona, ni el de Estella, ni el de Tafalla, ni el de Tudela, y por lo tanto todos los navarros deben acoger las resoluciones del Parlamento. Ahora bien, sobre qué banderas deben ondear en un Ayuntamiento, no tiene ninguna competencia este Parlamento mientras no se demuestre lo contrario, que yo he dicho que no he encontrado un precepto legal, y nadie me lo ha señalado por el momento. Por lo tanto un Ayuntamiento podrá o no podrá hacer caso tranquilamente al acuerdo de este Parlamento, y si le parece podrá recurrir, y sino, sencillamente no recurrirá. Y vamos a ver en qué se basa este Parlamento para imponer este acuerdo. Esa es la terrible diferencia. En cualquier caso, nosotros vamos en contra del término prohibición, creo que viola absolutamente el régimen foral de autonomía municipal prohibiendo algo que no se puede prohibir; ya la prohibición es de por sí lamentable, y sobre todo porque luego nos veremos con otros problemas, por ejemplo hablábamos qué pasará si el día de mañana visita Juan Pablo II la Basílica de Javier y en el Ayuntamiento se intenta poner la bandera del Vaticano. Pues, con esta Norma, desde luego no la podrá poner, están prohibidas todas las demás banderas. Y con todos mis respetos al Vaticano, pues, es una bandera que estará prohibida y no se podrá poner. O si el día de mañana el Presi-*

dente de la Generalitat de Cataluña viene a visitarnos, tampoco podremos poner oficialmente la bandera catalana, porque también estará prohibida. Son consecuencias de una prohibición, que, a parte de ser legalmente absolutamente nefasta, incluso políticamente me parece también una decisión totalmente lamentable.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urbiola.*

El señor Olite, en el segundo turno a favor.

SR. OLITE: *Vuelvo a decir que, cuando yo me refería a que había unos, que yo entendía desde ahora que no iban a cumplir el acuerdo de este Parlamento, lo decía precisamente en el sentido, no como una pataleta contra el Parlamento, o como se iban a rebelar contra el Parlamento, sino porque estaban en pleno derecho, porque atendiendo un poco a las razones que daba el compañero Urbiola, en ese sentido se podría decir, además creo que lo van a hacer, cuando hay sitios donde por absoluta mayoría han decidido colocar una bandera determinada. Y simplemente era esto.*

En cuanto al argumento que me daba el compañero Lora, de que su enmienda no la había leído, efectivamente sí, pero es que no veo, para mí, en este momento grandes diferencias porque lo único que dice es que con carácter oficial, quiere decir que ellos estarían dispuestos a que se pusiera allí con carácter no oficial; yo creo que como la decisión es de cada Ayuntamiento de cuáles son los trapos que saca a su balcón, pues, todos los que saque tendrán el mismo carácter oficial, porque lo ha decidido el propio Ayuntamiento, y creo que es el único que puede dar ese carácter en ese momento, y nada más.

SR. PRESIDENTE: *El señor Clavería.*

SR. CLAVERIA: *Nosotros vamos a votar favorablemente la enmienda número 9 que formula el Parlamentario del Grupo Mixto, don Mariano Zufía, porque en su motivación, por lo menos, es coincidente con la número 10, que nosotros formulamos.*

Las argumentaciones —tengo que incidir en ellas otra vez porque se han esgrimido aquí, sobre todo cuando hemos tratado de las enmiendas a la totalidad— a mí me parece que lo que el Parlamento Foral aprobó en su día era simplemente delimitar cuáles iban a ser y cómo iban a ser los símbolos de Navarra. Pero para nada este Parlamento acordó o trató de que la Diputación acordase asimismo qué otros símbolos o banderas que no fuesen los típicos de Navarra no debían de ondear como se ha hecho en este Proyecto de Norma y que va claramente contra una bandera que si fue antes símbolo del «Partido Nacionalista Vasco», hoy es un símbolo asumido por todos los vascos y, por tanto, de los navarros. Además, creemos que en este Proyecto de Norma hay un claro atentado a la autonomía de los municipios navarros. Por otra parte, en una de las intervenciones anteriores del señor Urbiola, ha dicho que el Partido Nacionalista está haciendo un mal uso de la bandera, de la ikurriña, ha dado una serie de argumentaciones que para nosotros no son convincentes, porque nosotros aceptamos la ikurriña y la defendemos como el símbolo de un pueblo, de una etnia y de una nacionalidad por encima de situaciones políticas accidentales. También ha hecho una alusión a que en el ente autonómico vasco figura el escudo de Navarra, cosa que le parece reprobable, y verdaderamente yo tengo que decir que habría que buscar los antecedentes de este escudo de Navarra dentro de los cuarteles que componen el escudo del País Vasco o de ese ente autonómico, que actualmente no configura Navarra dentro del mismo porque —y esto nos bastaría con leer y conocer un poco lo que sobre esta materia nos dice el historiador Julio Urquijo, cuando refiriéndose a los caballeritos de Azcoitia, ya en el siglo XVIII nos habla del irurak bat, las tres en una, y posteriormente, a finales del siglo pasado y principios de éste, con las fiestas euskaras donde aparece ya claramente el escudo del País Vasco con cuatro cuarteles dentro del cual está el escudo de Navarra, laurak bat, las cuatro en una, y nadie, jamás, ninguna Diputación de Navarra, ni en ninguna circunstancia Navarra protestó porque este escudo de Navarra con sus cadenas figurara dentro de ese blasón que configuraba a todo el pueblo vasco del sur— y por eso nos ha parecido siempre absurdo que la Diputación se dirigiera al Gobierno Vasco solicitando que hiciera desaparecer esas cadenas de Navarra del escudo porque —repito— es un escudo histórico que por encima de circunstancias políticas accidentales, desde hace más de un siglo está configurado y allí están las cadenas del reino de Navarra.

Por todas estas razones expuestas, diré que vamos a votar favorablemente, como ya he indicado antes, la enmienda que presenta el Parlamentario del Grupo Mixto, Mariano Zufía.

SR. PRESIDENTE: *El señor Zufía, para segundo turno a favor.*

SR. ZUFIA: *Como decía anteriormente, he dado dos razones para formular y defender la enmienda. La primera es el respeto que la Diputación debe tener con los acuerdos que adopta el Parlamento, y si el Parlamento le insta a presentar un determinado Proyecto de Norma no parece que debe excederse, extralimitarse o presentar otra cosa distinta a la que se pide. Sobre todo en este caso, creo que ha sido un gesto de la Diputación que puede interpretarse como feo gesto, como una reacción inadecuada, inconveniente al Gobierno de Navarra; parece como si no le ha agradado demasiado la resolución del Parlamento, y puesto que está obligada a presentar un Proyecto de Norma que no le satisface, entonces quiere devolver la pelota al Parlamento metiéndole un artículo que quizás supone*

que tampoco al Parlamento le va a agradar. Entonces, creo que no es propio de un Gobierno una actuación semejante, y por lo tanto, que sería causa suficiente para eliminar este artículo. Por otra parte viene el segundo motivo, pues, tampoco parece que encaja en esta norma que tiende a incorporar este principio, esta definición de nuestro escudo y bandera al nuevo pacto foral. Más adelante, como desarrollo de este pacto en uno y otro aspecto será necesario también desarrollar lo que afecta a la utilización de la bandera, del escudo, etc., etc. Pues muy bien, si así se estima conveniente, se hará, pero se hará con otro talante, con otra serenidad también, con otra causa y contemplando todos los aspectos que ya en este propio debate se han dicho. Se acaba de contemplar qué pasa con otras banderas que en un momento determinado puede ser conveniente colocarlas, habrá que contemplar esto, que tanto estamos insistiendo aquí de la autonomía municipal y contempladas o vistas, ya digo, pausada, serena, reflexivamente todos los aspectos, quizás sea necesaria una regulación —insisto— pero creo que no es este el lugar ni el momento.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Vamos con el segundo turno en contra de la enmienda número 9, planteada por el señor Zufía. Van a hablar los señores (PAUSA): *Sagredo, Viguria y Lora.*

El señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Gracias, señor Presidente. Yo, para empezar, quisiera manifestar que respeto profundamente a todas las banderas, respeto a la ikurriña, respeto a la bandera española, respeto a la bandera de Navarra, y respeto a la bandera de cada uno de nuestros pueblos. Digo esto porque he oído una frase que yo no quiero darle una intencionalidad despectiva, ha sido la del señor Olite, Portavoz de «Amaiur», cuando ha hablado de trapos, y verdaderamente yo creo que tenemos que tener un poquito más de cuidado en este tema, porque creo que las banderas para todos y cada uno de nosotros deben ser algo que respetar, sea la nuestra o no la sea. En fin, la enmienda formulada por Mariano Zufía es una enmienda que en definitiva de lo que trata es de obviar, al parecer, o de prejuzgar una intencionalidad dentro de la normativa de la Diputación. Naturalmente que cualquiera puede pensar que la Diputación ha tenido unas intenciones, vamos a llamarlas malsanas, incluso, al dictar esta Norma de esta manera, pero, claro, la imaginación es libre y cada uno puede pensar en la intencionalidad o la mala fe de los demás, de la misma forma que nosotros pensamos que el eliminar esa parte de la normativa de la Diputación va destinada única y exclusivamente a dar posibilidad de que se incluya en los balcones de cualquiera de nuestras instituciones locales o forales, pues, una determinada bandera. Pero lo que es evidente que la Diputación no se ha pasado ni mucho menos en su proyecto. Antes he dicho que, efectivamente, la Diputación lo que ha hecho es dar una normativa que regule todos los aspectos del problema y que no deje nada en el aire, que no deje nada sin considerar, porque lo que el Parlamento ha pedido a la Diputación no son unas simples bases para que luego sean tituladas de una manera más completa; se ha pedido una norma, y una norma, señores Parlamentarios, debe comprender todos los aspectos del campo que se pretende regular. Y aspectos que se pretenden regular en estos momentos son, efectivamente, no sólo cómo tiene que ser el escudo de Navarra, cómo tiene que ser la bandera de Navarra, sino cuáles son las banderas que tienen que ondear en los balcones de los Ayuntamientos, de los Concejos, de la Diputación o del Parlamento, y esto es esencial y es fundamental, porque si no la Norma va a ser una Norma totalmente anodina que pueda dejarse al arbitrio única y exclusivamente de la voluntad de cada persona o de cada entidad jurídica o de cada entidad política, con lo cual llega un momento en que sobra la Norma. Y prueba de que la Norma tiene que ir hasta sus últimas consecuencias es que incluso hay una enmienda del Partido Socialista, a la que me he referido antes, que es la enmienda número 18, en la que se dice cómo debe ser el modelo gráfico del escudo, y nosotros proponíamos incluso que ahí fuera incluido el tamaño de la bandera. ¿Por qué? Pues, porque todo el aspecto general de esta normativa debe ser considerado sin dejar nada. Y entonces con esto entramos en algo que se ha dicho aquí también y es si efectivamente nosotros estamos haciendo una especie de abuso del poder, si la Diputación y el Parlamento Foral están imponiendo unas normas para las cuales no tienen atribuciones. Efectivamente, se ha hablado muchas veces de la autonomía municipal, pero es que la autonomía municipal es algo, es una especie de cajón de sastre que se utiliza a medida de nuestras preferencias o de nuestros intereses. Para unas cosas los Ayuntamientos tienen una gran autonomía, para otras no nos interesa que tengan esa autonomía, y de hecho estamos continuamente viendo cómo tan pronto se dice que este Parlamento es un Parlamento que no tiene absolutamente ninguna atribución, y protestamos por ello, y en otras ocasiones cuando queremos que este Parlamento tenga atribuciones, también protestamos por ello. Tan pronto se está diciendo con todas las de la ley que es un Parlamento atípico, y se permite que se diga que es un Parlamento atípico siempre que lo digamos nosotros, pero si lo dicen otros, no podemos admitir que digan que es un Parlamento atípico. Es decir, estamos siempre en el juego de idas y venidas, de réplicas y contrarréplicas que no tienen una fundamentación ni jurídica ni política de ningún tipo, sino única y exclusivamente el arrimar el ascua a la sardina de nuestros intereses o de nuestras propias argumentaciones. Claro que además hay una segunda cuestión en este tema y es el tema de cómo se va a enfocar esta normativa, porque si no*

me equivoco, en la Norma de la Diputación hay un punto cuarto en el que se dice que esta Norma quedará incorporada a las que, sobre amejoramiento del régimen, apruebe el Parlamento Foral, y es que lo que estamos haciendo es dar una norma que va a ser incluida, si es que así lo aprobamos, dentro de toda la normativa resultante del pacto con el Estado, en cuyo momento, pues, señores Parlamentarios, esta Diputación y este Parlamento, ya no se podrá decir que tienen pocas atribuciones, porque si sale como nosotros pretendemos que salga el amejoramiento, la Diputación Foral será el Gobierno de Navarra y el Parlamento Foral será un auténtico órgano legislativo y controlador del ejecutivo, y en ese momento no se podrá decir, ni mucho menos, ni que el Gobierno de Navarra no tiene atribuciones, ni que el Parlamento Foral no tiene atribuciones tampoco para dictar una serie de Normas sobre los escudos o sobre las banderas. Lo que pasa es que llega un momento en que los deseos de cada uno se llevan hasta los últimos extremos, y a mí me parece muy bien que haya determinados Grupos que quieran que una determinada bandera figure en los balcones de las entidades políticas de Navarra, pero es que, naturalmente, hay que limitarse a pensar que eso debe ocurrir única y exclusivamente si en un momento determinado esas entidades jurídicas tienen título suficiente para ostentar esas banderas. Porque yo, en estos momentos, me puedo mostrar muy europeísta, muy partidario de la unión europea, y sin embargo yo lo que no puedo pedir es que en los balcones de la Diputación de Navarra o de los Ayuntamientos de Navarra figure la bandera de Europa; creo que eso sería excesivo y que sería, incluso, coartar la libertad de elección que tiene Navarra, tanto para incorporarse a la Comunidad Autónoma Vasca, como el día de mañana la libertad que podrá tener el Parlamento Español para decidir nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. La bandera, señores Parlamentarios, es un símbolo que puede ser símbolo del Estado, que puede ser símbolo de un pueblo, que puede ser símbolo de un club o de un partido, pero las banderas que estamos regulando, la utilización de banderas que estamos regulando en estos momentos en este Parlamento no es una bandera cualquiera, no es una bandera que pueda ser de un club, son unas banderas que van a ondear en edificios que son edificios de entidades que forman parte de una entidad territorial, que es Navarra, llámesele viejo reino, nacionalidad o como se quiera, y desde este punto de vista es perfectamente lógico que se determine expresa y claramente cómo tienen que ser o cuáles tienen que ser las banderas que ondeen en esas entidades, porque es que si no, señores, nos iríamos a una anarquía absoluta en todos los términos y estaríamos convirtiendo las banderas oficiales de Navarra, las estaríamos convirtiendo en banderas de clubs, porque cualquier día podría aparecer la bandera de Osasuna en el balcón principal de un pueblo para celebrar una festividad, o la bandera del club correspondiente a ese pueblo. Es decir, no es absolutamente un pasarse de las atribuciones de este Parlamento ni de la Diputación Foral el que pretendamos regular esta bandera, es una cosa absolutamente coherente y absolutamente oficial, y creo que ir en contra y pretender introducir elementos distorsionantes como decir que por ejemplo en algunos pueblos va a haber resistencia o va a dejar de haber resistencia, pues, también puede ser que haya resistencia, como ha dicho antes el señor Viguria, a la supresión de la laureada, pero lo que debemos pretender es que si surge una normativa de este Parlamento Foral aprobada por una mayoría de votos, esa normativa sea acatada por toda Navarra.

Finalmente y respecto a lo que se ha hablado en cuanto al carácter, vamos a llamarle, fuerte o enérgico de la prohibición que consta en el punto tercero, pues, señores, efectivamente, quizá la palabra prohibición o la prohibición sea en sí excesiva en tanto y en cuanto puede crear problemas, como se ha dicho aquí de que un día venga, pues, un representante de un país extranjero, de una nacionalidad distinta, y no se pueda hacer ondear su bandera. Pero, naturalmente, para eso están las enmiendas y la posibilidad de mejorar el texto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo.*

El señor Lora, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. LORA: *Señores Parlamentarios, nosotros tenemos que referirnos necesariamente a la íntima conexión que existe entre la enmienda número 9, a la que hemos anunciado nuestro voto en contra, y la enmienda número 12, y puesto que el tema se está centrando en si procede o no, o en si tiene posibilidades o no en regir o en realizar esta Norma por parte del Parlamento hacia las corporaciones locales, yo tengo aquí delante el artículo 4 que en el apartado 2.° de la Constitución dice que los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las comunidades autónomas, éstas se utilizarán junto a la bandera de España en los edificios públicos y sus actos oficiales. Yo pienso que la Constitución de España y la próxima, futura, podemos llamar, Constitución de Navarra no se contradice, y pienso que en una interpretación amplia de este segundo párrafo, se puede entender que los edificios públicos de una comunidad autónoma no son exclusivamente los edificios públicos de la Diputación y del Parlamento, sino que estimo que también tiene ese carácter los edificios de las corporaciones locales. Por lo tanto, si queda regulada en la Constitución la utilización de la bandera de España y la de las propias Comunidades Autónomas, aunque la Comunidad Autónoma de Navarra sea especial, yo creo que se puede obviar este problema y se puede pensar que efectivamente tiene posibilidades de dictar esta Norma el Parlamento.*

Por otra parte, el que aparezca en las corporaciones locales las banderas de las respectivas localidades es tan lógico que se cae por su peso.

Por otra parte, quisiera decirle al señor Clavería que según dice esa cancioncilla de «bat, bi, iru, lau», pensamos nosotros los socialistas que iru significa tres y lau cuatro, al menos así lo decían en mi pueblo y que cuando se dice irurak bat, significa tres en uno, como cuando algunos de ustedes, o algunas gentes dicen zazpiak bat, *significa siete en uno, y por lo tanto* irurak bat *no puede significar nunca cuatro en uno, sino tres en uno. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

El señor Viguria.

SR. VIGURIA: *La preocupación del señor Zufía respecto a que la Diputación se ha extralimitado me parece que no tiene demasiada base en el sentido siguiente: el Parlamento demanda una Norma y le sugiere qué sobre ese término; y lo que sí me parece que le vincula es la materia, pero no la letra, porque en definitiva si la modifica porque su óptica es distinta, modifica esa letra dentro de esa materia, pues, no hace nada sino sugerir una situación nueva, según su propia visión. En todo caso viene al Parlamento, la Comisión lo acepta o no lo acepta, lo modifica o no lo modifica, y el Pleno decide. Por lo tanto, el Parlamento está legislando, es lo suyo, y cuando legisla el Parlamento yo sigo pensando, que es irrecurrible, cuando legisla dentro de sus competencias, porque, claro, a lo que se ha referido el señor Urbiola, me parece que va a un acto del Parlamento que es que ha regado fuera del tiesto, no estaba dentro de su competencia el acto ese, y es distinto también lo que ha apuntado respecto de la aceptación por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de un recurso que no creo que se refiera al Parlamento, sino a la Diputación. Y esa es otra cuestión distinta. Por lo tanto, respecto de si viene Juan Pablo II, pues, el problema no está en si va a tener o no bandera, el problema estará en si se acepta o no la visita de un personaje de fuera y si se le acepta, se le acepta con su uniforme, con su fuero y con su pendón; lógicamente el derecho internacional y el protocolo ya se han ocupado de eso, por lo tanto no hay problema ahí. Todo esto es para decir que no nos parece que debemos votar a favor, sino en contra de la enmienda número 9.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Vamos a la votación de la enmienda número 9, presentada por don Mariano Zufía Urrizalqui.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 9? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor 5, en contra 10, abstenciones ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9.*

¿Mantiene el señor Clavería, Portavoz del PNV, la enmienda número 10?

SR. CLAVERIA: *La mantengo.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra.*

SR. CLAVERIA: *La defensa, prácticamente, con mi anterior intervención, creo que está hecha, pero no obstante, le voy a hacer algunas aclaraciones a ciertas intervenciones que se han producido aquí, como la del representante de UCD, que creo que puede opinar perfectamente sobre la Norma o sobre la enmienda del señor Zufía, por ejemplo, o puede opinar perfectamente sobre la Norma o la enmienda que nosotros presentamos ahora. Pero lo que no tiene derecho es a basar su intervención en puras suposiciones, como lo ha hecho, suposiciones e interpretaciones hechas a su libre albedrío sobre cuál es la voluntad del Parlamento cuando dice que se incluya el tamaño de la bandera, las prohibiciones, etc., aunque luego se ha contradicho en su intervención, porque esto es mucho aventurar. El Parlamento, concretamente, tomó un acuerdo muy conciso, muy claro, todo lo demás es mera suposición que si se debía, se creía, se tenía que interpretar que tal, que el tamaño de la bandera... eso son suposiciones, allí nada se dijo sobre eso.*

Y en cuanto al señor Lora, le voy a decir respecto al irurak bat *y el* laurak bat *que desde luego no tiene por qué explicarme qué significa* irurak bat *o* laurak bat, *no le voy a discutir si a lo mejor muy posiblemente, no me he expresado con la suficiente claridad en mi intervención, pero* irurak bat *nunca he querido yo expresarme al citar esto como cuatro en una, sé perfectamente que son tres en una; al referirme al* irurak bat *he querido basarme en los orígenes, que primeramente fue* irurak bat, *tres en una, y se pasó, como creo que lo he dicho, a finales del siglo pasado, con motivo de las fiestas eúskaras, al* laurak bat, *las cuatro en una, y que desde entonces figura el escudo de Navarra dentro de ese otro escudo, de ese blasón que simboliza la unidad del pueblo vasco del sur de los Pirineos, y luego surgió el* zazpiak bat. *Nada más que puntualizar estos conceptos.*

Y la enmienda —repito—, que nuestra enmienda la doy ya por defendida con los anteriores argumentaciones.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

¿Para el turno a favor? (PAUSA): *señores Urbiola, Olite y Zufía. Espero que sean muy breves.*

El señor Urbiola.

SR. URBIOLA: *Sí, muy brevemente porque, efectivamente, ya se han dado los argumentos fundamentales; sin embargo, parece que no se han entendido algunas cosas que es preciso matizar. Efectivamente, los acuerdos del Parlamento han sido recurridos, no los de la Diputación. La Norma*

que precisamente ha sido recurrida por el Colegio de Economistas de España es la Norma sobre la Cámara de Comptos, aprobada por este Parlamento, y precisamente a partir de la aprobación del Parlamento entra en vigor la Norma, y contra esa entrada en vigor es contra la que se ha recurrido. Pero quiere decir que indiscutiblemente que este Parlamento no es un órgano soberano, sino un órgano de la Administración local del Estado español, cosa que nosotros hemos mantenido siempre, señor Sagredo. Yo no sé si cuando usted ha hablado de que las gentes dicen una veces unas cosas y otras veces otras, que hablan de la autonomía de los Ayuntamientos y luego al contrario, y que este Parlamento tenga atribuciones, y que luego al contrario, según sus intereses y según se quiera llevar el agua a un molino, yo no sé por quién lo habrá dicho, pero por si acaso alguien lo ha interpretado como que podía estar «Herri Batasuna» incluido entre esos que esas cosas hacen, yo quiero dejar bien claro, creo que nadie duda que en «Herri Batasuna» hemos dicho siempre lo mismo y lo vamos a seguir diciendo. Que consiste, ¿en qué? Respecto a las autonomías de los Ayuntamientos: total, la máxima, siempre, por sistema, y si pudiéramos llegar a ese tan aborrecido diablo del fantasma asambleario, nosotros iríamos a por él, otra cosa es que no podamos por el momento; hasta ahí llegaríamos en nuestro afán de autonomía para los Ayuntamientos. Y en cuanto a lo que es este Parlamento, desde el momento que hemos dicho y repetido y reiteradas veces que el Fuero, el régimen foral navarro no existe, que ha muerto, etc., etc., desde que se aprobó la Constitución, pues, creo que queda bien dicho el valor jurídico que le demos a este Parlamento, y lo hemos repetido siempre, lo único que no hemos hecho ha sido colaborar y dar nuestra firma a que eso siga siendo así, lo cual no quiere decir que en un examen objetivo y con la ley en la mano, pues, no tengamos más remedio que decir que las cosas son así, seguiremos diciéndolo que son así porque creemos que son así, aunque nos seguiremos siempre negando a hacer actos que por nuestra parte lleven a demostrar que las cosas son así, pero sin embargo van a seguir siendo así. Por lo tanto, creo que si efectivamente la Diputación puede regular y debe regular la Norma lo más estricta y lo más exhaustivamente posible, sí, de acuerdo, pero dentro de su mandato, y lo que el Parlamento le mandó fue regular la utilización de la bandera y del escudo de Navarra, lo que el Parlamento no dijo nunca fue regular los balcones de los Ayuntamientos y de los Concejos, y si allí debe haber 2, 3, 4 ó 5 banderas, y si debe haber tiestos con flores o sin flores, eso es lo que dentro de la autonomía de Navarra, de los Municipios navarros, nosotros pretendemos respetar y defender, y en los Ayuntamientos que se usen la bandera y el escudo de Navarra tal y como este Parlamento lo indique porque es el único órgano que hoy tiene capacidad para decirlo, a parte de eso, a parte de que se haga un buen uso de la bandera de Navarra, a parte de eso que se haga de los balcones de los Ayuntamientos y Concejos, el uso que los Ayuntamientos y Concejos quieran dar.

Y para terminar quiero también decirle al señor Clavería que yo también sé muy bien lo que es el irurak bat, *el* laurak bat *y estaba esperando a que dijera, y por fin lo ha dicho, lo de* zazpiak bat, *con lo cual, desde luego ya no podemos estar de acuerdo. Yo no sé qué intendencias dentro del Partido del PNV han acuñado esta frase de* zazpiak bat, *porque efectivamente sé que no y que ningún navarro, por lo menos nosotros podemos aceptar en esa escalada numérica no podemos llegar mas que el* seiak *porque el* zazpi *significa dividir a Navarra en dos, y todavía nosotros no hemos llegado a ese extremo y no vamos a llegar nunca, o sea que bien por el* laurak bat, *bien por el* irurak bat, *bien por el* seiak bat, *muy mal por el* zazpiak bat. *En cualquier caso, es cierto que ese emblema del* irurak bat, *del* laurak bat *y del* seiak bat *anda por ahí, y nosotros lo hemos utilizado y hemos llevado nuestros llaveritos y nuestras cosas con nuestros emblemas, me parece muy bien, pero no hace mas que ratificar nuestra postura; esos emblemas se han hecho para simbolizar una unión, efectivamente una unión en la que Navarra no estaba marginada, ahí está la diferencia; se han citado los juegos florales, efectivamente, uno de los cuales y de los más importantes se celebraba en Elizondo, ahí estaba Navarra presente, y ahí estaba Navarra y las provincias de Iparralde también; donde ya no está Navarra presente es en la Comunidad Autónoma, que se llama oficialmente vasca y que nosotros no llamamos mas que vascongada. Y lo mismo que decimos sí al* laurak bat *para certámenes donde esté Navarra incluida, sí el* seiak bat *para donde esté Navarra incluida, decimos no al* laurak bat *ni al* seiak bat *para donde Navarra no esté incluida. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urbiola.*

El señor Olite, en el primer turno a favor de la enmienda número 10.

SR. OLITE: *Quiero volver a insistir en que de todas formas a la Diputación no se le había pedido una Norma para regular la bandera y el escudo de Navarra como oficiales; a la Diputación se le había pedido simplemente una Norma con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico-foral el contenido del apartado anterior que era decir cuál iba a ser la bandera y el escudo de Navarra. No se había pedido que se nos diga además de esto cómo se va a incorporar al ordenamiento jurídico, qué banderas van a estar en los Ayuntamientos y qué banderas no van a estar en los Ayuntamientos. Eso creo que es claro y debe quedar claro para todo el pueblo que esto no había aprobado el Parlamento en ese sentido, e insisto en lo que han dicho los que me han precedido de que ha sido no cumplir un acuerdo del Parlamento y ha sido hacer otra cosa diferente. Y para que no quede duda de mi sentido al señor Sagredo y al resto de la Comisión, yo cuando*

hablo de trapos, pues, para mí no tiene ningún sentido despectivo, ni mucho menos. Los trapos, las banderas tienen un contenido, desde luego, grande, no es sólo que representan a pueblos, sin más, y tienen una carga sentimental, emocional, grande. Yo debo decir que, efectivamente, la bandera de Navarra, trapo rojo, la bandera Navarra de trapo rojo a mí me ha hecho vibrar muchas veces, muchas veces, y la ikurriña exactamente igual. Lo que no puedo decir, efectivamente, es que me haya hecho vibrar la bandera española, no he tenido ocasión, por lo visto, no he estado en la mili, de dar una oportunidad de que eso ocurra; sí me la ponían en la escuela delante cuando salíamos de las tablas de gimnasia, sin embargo no recuerdo que nunca me haya hecho vibrar. Y, sin embargo yo y muchos, mucha gente normalmente se suele decir pues el trapo tal o cual y no hay ningún sentido despectivo. En ese sentido, ratificarme de que voy a votar a favor de esta enmienda que es idéntica a otra presentada también por «Herri Batasuna», «Amaiur» y Grupo Mixto, perdón, por el señor Casajús del Grupo Mixto y que creo que está quedando bastante claro cuál es el fondo y la forma de todo este tinglado de las banderas que la Diputación ha pretendido regular y que el Parlamento no había pedido que se regulara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *El señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Sigo considerando que la inclusión en estas bases de la disposición tercera es por un lado extemporánea y está fuera de lugar y que además rompe con el principio que mantuvimos en el Proyecto de Bases sobre las Instituciones Forales que han de someterse a negociación. Creo que figurarán y ya insistimos una y otra vez en que debía figurar el mínimo que fuera necesario para que todo lo demás fuese regulado por ley foral. Entonces, en este aspecto estamos aquí lo mismo, creo que no hay ninguna necesidad ni significa, en este momento, nada conveniente ni positivo la inclusión de esta disposición tercera. Luego se podrá decidir, el Partido Socialista viene con la enmienda número 13 en la que dice qué apartados pueden figurar o deben en las Bases sobre Reintegración Foral y Amejoramiento y cuáles no, y solamente incluye los primeros. Pero es que —insisto— creo que no es este el lugar ni el momento.*

Y por otra pare, creo que incluso es imprudente, imprudente porque puede entrar en colisión con la autonomía municipal, yo no le voy a negar a este Parlamento que tenga competencia suficiente para realizarlo, al margen de su atipicidad, etc., etc., por lo menos de mí no saldrá la duda, porque creo que debe tenerla, por lo tanto para mí la tiene. Pero sí, por lo menos, puede ser imprudente que puede entrar —insisto— en colisión o romper la autonomía municipal. Y creo que esto se debe hacer, lo he dicho antes, con otro talante que no sea el de meterlo aquí por narices para contrarrestar alguna cosa, que debe hacerse en su momento después de una reflexión y de un estudio de lo que debe ser la autonomía municipal en este aspecto y de contemplar todas las posibilidades existentes.

Nada más. Por lo tanto, naturalmente seguiré apoyando la enmienda número 10.

SR. PRESIDENTE: *¿Hay alguien para intervenir en el primer turno en contra?* (PAUSA) *¿Hay alguien para intervenir en el segundo turno a favor?* (PAUSA.)

El señor Clavería tiene la palabra.

SR. CLAVERIA: *Aunque posiblemente voy a salirme del tema escueto de la enmienda...*

SR. PRESIDENTE: *No se puede, señor Clavería...*

SR. CLAVERIA: *Porque las argumentaciones en favor de la enmienda las he utilizado reiterativamente y no quiero cansar a los señores Parlamentarios con la repetición de dichos argumentos, pero sí que se me ofrece la posibilidad de responder en cierto modo al señor Urbiola, porque cuando habla del* laurak bat *del* zazpiak bat... *yo cuando me he referido al* zazpiak bat *es simplemente a título indicativo, nada más, porque el hecho de que nosotros aceptemos el* laurak bat *es un hecho circunstancial, y en cuanto al* zazpiak *los otros tienen mucha razón en que ellos no lo aceptan, nosotros tampoco, porque nosotros, naturalmente, no podemos aceptar nunca la división de Navarra en dos partes, en dos mitades. El libro del Fuero dice ya en su preámbulo que Navarra es una e indivisible, y efectivamente, en esto estamos totalmente de acuerdo, pero nuestra interpretación no se reduce solamente a la sexta Merindad, o la Baja Merindad, o la Merindad de Utra-Puertos, o como queramos llamarla, sino que nos referimos a aquella Navarra grande, a aquella Navarra de nuestros Sanchos y Garcías, de nuestros primitivos reyes, cuando todo el pueblo vasco unido formaba un solo Estado bajo el centro de los reyes de Navarra. Para nosotros esa es la Navarra una e indivisible del Fuero. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Estamos en la enmienda número 10, en el segundo turno a favor, y pasamos al segundo turno en contra por si hay alguien que quiera todavía hablar...* (PAUSA). *El señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente por cumplir con la exigencia del buen hacer parlamentario. Yo estoy leyendo la enmienda, ya la había leído antes, y claro asoma siempre o únicamente el tema de la ikurriña, y la capacidad de Diputación o no para hacer un texto distinto del que había recibido como sugerencia del Parlamento, pero la verdad es que llena bastante el hecho de que la ikurriña viene aquí en apoyo e invoca hasta la autoridad episcopal de New York. Me parece que es una exageración, el Parlamento no debe moverse, sino por el ordinario de lugar, en todo caso, el de New York me parece que es mucho*

decir, por lo tanto esto no solamente abona nuestra postura del no, sino que es que la ratifica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Terminados los turnos, votamos la enmienda número 10 formulada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco». Atención, señores Parlamentarios. Atención, a pesar de que el humo casi no nos deja vernos.*

¿Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 10? (PAUSA.)

Gracias.

¿Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor 5, en contra 10, abstenciones ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Antes de que alguien me lo diga, y como ya son las 9 y media, quiero recordarles las dos alternativas que tenemos: una continuar con cierto empeño hasta terminar hoy, de tal manera, que leamos al final el dictamen para que quede claro y mañana la Mesa lo pueda firmar, o, puesto que quizá el frío es grande, la noche oscura y el hielo recio sobre todo para el señor Jiménez Bienzobas y para el señor León, el señor Olite, etc., terminar ahora mismo.*

SR. JIMENEZ: *Yo creo que es mejor para mañana porque si hay hielo mañana pues a la luz del día se puede esquivar el hielo, pero por la noche es más difícil.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Urbiola?*

SR. URBIOLA: *Seríamos partidarios de seguir mañana.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Astráin?*

SR. ASTRAIN: *Sí, sí, mañana.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, ahora terminamos por lo menos con la enmienda número 11.*

¿Señor Lora?

SR. LORA: *Pues, el Partido Socialista lamenta estar en contra, pero nosotros pensamos que para nosotros que tenemos que trabajar normalmente, nos compensa más continuar, aunque mañana estemos más molidos y no tener que venir mañana sustrayéndonos al trabajo por la tarde. Pero, en fin, si la mayoría decide otra cosa...*

(EL SEÑOR J. BIENZOBAS PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Otra vez el señor Jiménez Bienzobas.*

SR. JIMENEZ: *No es cuestión de querer trabajar más o menos porque estoy acostumbrado a trabajar muchísimas horas; o sea que es cuestión de un poco de seguridad, y como miro un poco de cara a mi familia, y estoy a 100 kilómetros de aquí y sé la cantidad de coches que hay en la autopista hoy en la cuneta, en fin ya no se cuestión de horas de trabajo porque si hay que echarle trabajo tampoco me importaría pasar la noche aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Pero no podríamos trabajar.*

A ver, el señor Olite quería decir algo.

SR. OLITE: *Ya que ha salido el terreno del trabajo, tenía que decir que si estamos aquí hasta las doce y luego yo tengo una hora de camino, difícilmente a las cinco podré ir a trabajar. Más fácil mañana por la tarde porque ya tengo libre, ya he acabado la jornada de trabajo.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Yo pienso que el Partido Socialista pierde esta votación.*

SR. PRESIDENTE: *¿Esta?*

SR. VIGURIA: *Esta, ésta, la de la hora.*

A propósito del trabajo, yo diré que no es ocio lo que estamos haciendo aquí, por eso me parece a mí que decir a un chaval «si no estudias vas a ir a trabajar» es quitarle importancia a lo que el trabajo tiene de estudio, y aquí pasa lo mismo. Creo que es trabajar.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con la enmienda número 11, que espero la retiren los grupos proponentes.*

SR. URBIOLA: *Nosotros renunciaríamos a la defensa, lo que no podríamos es renunciar a la votación a efectos de poderlo reservar por si acaso para el Pleno.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Vamos a poner a votación la enmienda número 11, formulada por «Herri Batasuna», «Amaiur» y don Jesús Casajús del Grupo Mixto, que pide también que sea eliminado el tercer apartado del referido proyecto.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 11? (PAUSA.)

Gracias.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LEON (Secretario en funciones): *A favor 5, en contra 10, abstenciones 0.*

SR. PRESIDENTE: *¿Les parece bien que aquí hagamos el pequeño descanso hasta mañana?* (ASENTIMIENTO.)

Muchas gracias.

Hasta mañana a las 5. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772-1981